

### **MARCO TEORICO**

### **CONCEPTOS GENERALES Y ASPECTOS LEGALES**

La Ley 819 del 9 de Julio de 2003 llamada Ley de responsabilidad fiscal "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" establece en su Articulo 5 la obligatoriedad de presentar a título informativo el "MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES TERRITORIALES" circunstancia por la cual la Administración Municipal presenta a los Honorables Concejales de Valledupar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ley.

El Marco fiscal de mediano plazo es un instrumento de programación y gestión financiera de mediano plazo. Dicho "Marco" servirá de referencia general sobre la proyección del comportamiento de los ingresos, los gastos, el déficit y en general, la sostenibilidad fiscal territorial, planteado para 10 años, conforme a la cual, se toman las desiciones de asignación de recursos, generación de ingresos y ajuste fiscal.

Igualmente, es un instrumento que permite sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, convirtiéndose en una herramienta para promover la sostenibilidad de las finanzas territoriales en el mediano plazo, por encima de las condiciones políticas que afectan la gestión territorial.

Así, cada año, se tendrá que fijar una meta de ahorro para las próximas diez vigencias fiscales y estas deberán ser consistentes con el objetivo de reducir o al menos de mantener, el nivel de la deuda pública. En palabras de la propia ley, que se pueda "garantizar la sostenibilidad de la deuda".



Un Marco Fiscal de Mediano Plazo se construye a partir del conocimiento detallado de la situación fiscal del Municipio de Valledupar, no se trata entonces solamente de relacionar los gastos actuales y estimar unos ingresos que permitan sufragarlos en el tiempo. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos del municipio, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la entidad y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

### El marco fiscal de mediano plazo debe contener como mínimo:

- 1. Un Plan Financiero a 10 años.
- 2. Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
- Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- 4. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
- **5.** Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- **6.** Una relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- **7.** Costos fiscales de los proyectos de Acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

El artículo 26 de la Ley 819 de 2003 establece que el incumplimiento de la Ley por parte de los servidores públicos responsables, en el correspondiente nivel de la Administración Pública, será considerado como falta disciplinaria, conforme a lo dispuesto por la Ley 734 de 2.002.

Los objetivos en el contexto municipal son los siguientes:



- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Hacer que los municipios reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia un Superávit Primario que les permita hacer sostenible la deuda pública.
- Reforzar los controles al nivel de endeudamiento fijados en la Ley 358 de 1997.

El artículo 8 de la Ley 819 de 2003 establece que la preparación y elaboración del presupuesto de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por los Concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

### CAPITULO PRIMERO

### PLAN FINANCIERO A 10 AÑOS

Base legal. De conformidad con lo establecido en el artículo 352 de la Constitución Nacional, el Congreso de la República expidió las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales constituyen el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que rige para la Nación y en forma análoga para las entidades territoriales, las cuales según estas leyes deben adoptar un estatuto orgánico de presupuesto, que para el municipio es el acuerdo 025 de 2008. Por lo tanto estas normas regulan el manejo presupuestal en el Municipio.

Posteriormente el Congreso Nacional expidió las leyes 617 de 2000, 715 de 2001, 756 de 2002 y 819 de 2003, normas que también regulan el manejo de recursos públicos y fijan competencias a las administraciones locales sobre la asignación de esos recursos a los diferentes proyectos de inversión pública incluidos en el plan de desarrollo Municipal.



El Plan financiero surge en el país con la ley 38 de 1989, como uno de los instrumentos financieros del sistema presupuestal. Fue ratificado en la ley 179 de 1994 y la ley 819 de 2003 lo incluye como uno de los componentes del marco fiscal de mediano plazo.

El plan financiero se constituye en un instrumento de planificación y gestión financiera a través del cual se establece la previsión de los ingresos y egresos del municipio de Valledupar con base en el estatuto orgánico de presupuesto y el presupuesto general del Municipio, en los programas y proyectos que para cada sector estratégico del plan de desarrollo del municipio se han establecido, en las fuentes de financiación internas y externas con que cuenta la dependencia y en el Plan Operativo Anual de Inversiones

Para la construcción de este marco fiscal a mediano plazo se tomó como referencia el comportamiento histórico de sus operaciones financieras, además se hizo necesario proyectar los ingresos y gastos totales del municipio, utilizando como criterio para los primeros, la situación económica del municipio, estrategias de la administración municipal en política social, análisis histórico de las ejecuciones presupuéstales, cuantificación de los contribuyentes del municipio y los indicadores macroeconómicos.

El Plan Financiero se proyectó para diez (10) años, con base en los parámetros financieros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Junta Directiva del Banco de la Republica y el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 2º de la ley 819 de 2003 y algunas consideraciones de carácter administrativo.

Para nuestro caso en particular, en cuanto a los ingresos se proyectaron tomando como base una inflación del 6% para el año 2010 más un porcentaje de crecimiento variable, de acuerdo análisis históricos sobre comportamiento de cada renta, 3.5% para el 2011, 3,0% para el 2012, 3.0% para el 2013 y 3,0% constante



para los próximos años hasta el 2020, tal como se observa en los anexos que acompañan el presente análisis.

En la proyección de los gastos, al igual que los ingresos, se trabajó con el supuesto macroeconómico de una inflación esperada, aproximadamente, del 6% para el año 2010, 3.5% para el 2011, 3,0% para el 2012, 3,0% para el 2013 y 3,0% constante para los próximos años hasta el 2020 (**Ver Anexo N° 1**).

En cuanto al cumplimiento de la Ley 617 del 2000, al tener los ingresos un crecimiento por inflación más el porcentaje de crecimiento de la actividad generadora del impuesto, frente a un crecimiento por inflación de los gastos se garantizaría que en cada vigencia fiscal el porcentaje de los **ingresos corrientes** de libre destinación asignados a gastos de funcionamiento no superen el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, (El Municipio esta en segunda categoría) incrementándose por ende la participación de estos recursos en la inversión social como se resalta en el inciso anterior.

### ESTRUCTURA DE INGRESOS

### A. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO

En los cuadros que se muestran a continuación presentamos el comportamiento de los recaudos propios del municipio correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009. En este último año se consignan las cifras a corte 31 de agosto, con una proyección de los meses de septiembre a diciembre.

Con respecto a las transferencias y recursos del SGP no los reflejamos toda vez que se asume que serán recibidas en su totalidad y ellas forman el grueso de este componente.



### Cuadro Nº 1

CONCEPTO	2007	2008	2009
A - INGRESOS CORRIENTES	37.216.010.172	38.165.771.975	42.042.295.784
Crecimiento Porcentual		2,55%	10,16%
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	30.818.252.560	32.070.670.132	37.698.785.816
Crecimiento Porcentual		4,06%	17,55%
1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.397.757.613	6.095.101.843	4.343.509.968
Crecimiento Porcentual		-4,73%	-28,74%
INGRESOS CORRIENTES DE ESTABL. PUBLICOS	0	0	0
Ingresos 2009: Corte agosto de 2009 y proyección a diciembre			

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos corrientes para la vigencia fiscal 2009 muestran un crecimiento general del 10,16%, que comparado con el año 2008 representa un aumento del 7,6%, dando muestras de un mejoramiento en el recaudo de algunos tributos como se observa a continuación. Llama la atención la recuperación de los ingresos tributarios, que si se mantiene este comportamiento, sin lugar a dudas se podrá contar con mayores recursos para inversión.

Cuadro N° 2

CONCEPTO	2007	% Participación 2007	2008	% Participación 2008	2009	% Participación 2009
A - INGRESOS CORRIENTES	37.216.010.172	100,00%	38.165.771.976	100,00%	43.603.971.650	100,00%
Ingresos Tributarios	30.860.197.167	82,92%	32.070.670.133	84,03%	37.698.785.815	86,46%
Impuesto Predial de la vigencia	3.935.696.021	12,75%	4.095.346.347	13,27%	6.249.917.995	20,25%
Impuesto Predial vigencias anteriores	2.303.103.671	7,46%	1.844.218.288	5,98%	2.204.946.301	7,14%
Industria y comercio	6.820.686.189	22,10%	7.566.284.430	24,52%	10.582.088.445	34,29%
Avisos, vallas y tableros	1.088.745.190	3,53%	1.388.127.030	4,50%	1.562.583.666	5,06%
Sobretasa a la gasolina	9.356.082.000	30,32%	8.560.637.261	27,74%	8.742.618.000	28,33%
Alumbrado público	6.791.448.525	22,01%	7.709.272.795	24,98%	7.512.202.124	24,34%
Otros Ingresos no tributarios	564.435.571	1,83%	906.783.982	2,94%	844.429.284	2,74%
Ingresos No Tributarios	6.355.813.005	17,08%	6.095.101.843	15,97%	5.905.185.835	13,54%
Comportamiento de los tres rentas mas más representativas	20.112.464.210	54,04%	20.222.268.038	52,99%	25.574.624.440	58,65%



El cuadro anterior permite observar que la participación de los ingresos de predial, Industria y Comercio han venido creciendo en los tres últimos años, mejorando su participación en los Ingresos Corrientes del Municipio, encontrando que mientras que en el año 2007 correspondían a un 28,90% en el año 2009 podrán alcanzar 38,60%.

La sobretasa a la gasolina ha venido perdiendo participación al pasar de un 25,14% a un 20,05%, lo cual puede reflejarse en la atención del servicio de la deuda y otros compromisos que se apalancan con esta renta.

Los Ingresos Tributarios equivalen al 86,46% del total de los ingresos corrientes del municipio.

Cuadro Nº 3

COMPORTAMIENTO DE LAS RENTAS MÁS IMPORTANTES				
CONCEPTO	2007	2008 20		
A - INGRESOS CORRIENTES	26.510.221.823	26.317.369.881	31.479.810.275	
Crecimiento Porcentual		-0,73%	19,62%	
Ingresos Tributarios	20.112.464.210	20.222.268.038	25.574.624.440	
Impuesto Predial de la vigencia	3.935.696.021	4.095.346.347	6.249.917.995	
Crecimiento Porcentual		4,06%	52,61%	
Industria y comercio	6.820.686.189	7.566.284.430	10.582.088.445	
Crecimiento Porcentual		10,93%	39,86%	
Sobretasa a la gasolina	9.356.082.000	8.560.637.261	8.742.618.000	
Crecimiento Porcentual		-8,50%	2,13%	
Ingresos No Tributarios	6.397.757.613	6.095.101.843	5.905.185.835	
Crecimiento Porcentual		-4,73%	-3,12%	
Ingresos 2009: Corte agosto de 2009 y proyección a diciembre				

Evaluado el comportamiento de las tres rentas reflejadas en el cuadro Nº 3, encontramos que las mismas concurren con 25.574.624.440 del total de los ingresos tributarios equivalente a un 67,84% de los mismos. Lo anterior reafirma la importancia para el municipio de estas rentas.

Ahora bien, si analizamos la participación de cada una de ellas con respecto al total de los ingresos tributarios encontramos que el impuesto de Industria y



Comercio concurre con una participación del 34,29%, la sobretasa a la gasolina a pesar de mostrar un cierto decrecimiento, concurre con una participación del 28,33%, seguida del predial con un 20,25%.

No podemos dejar de resaltar la importancia y su crecimiento que viene mostrando el impuesto de Industria y Comercio, cuya tendencia es al alza, la cual podrá ser más significativa una vez se implemente el censo y se modifique la base de datos.

### **B. ESTIMACIONES DE INGRESOS**

### 1. ESTRATEGIAS FINANCIERAS

Para la vigencia fiscal del año 2010, el municipio de Valledupar ha centrado sus expectativas de crecimiento de sus ingresos propios por los conceptos de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio y de los recaudos de cartera asociada a los mencionados Ingresos Tributarios Directos e Indirectos (Predial e Industria y Comercio).

Es importante señalar que algunas actividades se implementaron a finales del año 2008, destacando entre otras; la Actualización del Catastro Rural y Urbano del Municipio y se implementará un programa de Recuperación de Cartera con recursos tecnológicos, humanos y de correspondencia que le permitan adelantar una gestión masiva de recaudo. También debe considerarse, la aprobación de un nuevo Estatuto de Rentas que además de contemplar nuevas fuentes de ingreso como la Contribución por Valorización, la Participación en la Plusvalía, estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, la viabilización legal y la actualización de los precios al contribuyente de los distintos pliegos, certificados y demás servicios que presta la Alcaldía Municipal, con toda seguridad dotará al Municipio de una herramienta legal que en materia procedimental facilitará y hará más eficiente las gestiones de fiscalización.



Sobre el particular es preciso comentar las razones en que se fundamentan las expectativas para la próxima vigencia en especial lo concerniente a dos de los ingresos más importantes del municipio. Veamos:

### Impuesto Predial Unificado:

- Incremento en el nivel de recaudo de la facturación corriente durante la vigencia del 2010. Expectativa que se justifica en las siguientes consideraciones;
  - a. Elevar el número de facturas enviadas y realmente entregadas en las direcciones de los predios ya que se cuenta con una base de datos nueva suministrada por el IGAC, la cual tiene la dirección y demás información del contribuyente completamente actualizado.
  - b. Existencia de contrato para la distribución de las facturas del impuesto Predial.
  - c. Aumento de los niveles de resolutividad en la atención al contribuyente en el centro de atención debido a la implementación del concepto de ventanilla única y mayor conocimiento del sistema por parte del equipo de atención al contribuyente.
  - d. Puesta en producción del equipo del programa de recuperación de cartera, el cual contará con bases de datos más consistentes en cuanto a la idoneidad de la información del contribuyente, lo que facilitará la gestión de cobro persuasivo y coactivo.
  - e. Incremento en los niveles de confianza a la gestión de la Administración Municipal entre los contribuyentes.
- 2. Crecimiento esperado en el recaudo de cartera de los últimos cinco años del Impuesto Predial Frente a la proyección de recuperación del presente año. Esta meta de recuperación de cartera obviamente se fundamenta en la existencia de un programa sistemático de recuperación de cartera.



### Impuesto Industria y Comercio:

Las proyecciones de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio para las siguientes vigencias presupuestales están condicionadas en las siguientes consideraciones:

- Se debe realizar un censo de Industria y Comercio que identifique, encueste, registre y tabule los establecimientos comerciales, industriales y de servicios existentes en el Municipio, que además de levantar información real para las bases de datos, presente a los contribuyentes los beneficios de ser un empresario legal promoviendo de paso la cultura de pago de impuestos y de renovación del registro mercantil.
- o En cuanto a la cartera por este concepto de Industria y Comercio, para la vigencia del 2010 se plantea aumentar el recaudo que se tiene por este concepto para el presente año, teniendo como base para este presupuesto las potencialidades del programa continuado de recuperación de cartera, la entrada en operación de un programa de fiscalización que basado en los cruces de información con la DIAN y la transferencia de conocimiento, experiencia y acompañamiento por parte del personal de esta institución.

### 2. PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL AÑO 2010

Veamos igualmente, el comportamiento y expectativas de otros ingresos correspondientes al municipio de Valledupar (Ver Anexo N° 1):

Los Ingresos para la vigencia fiscal del año 2010, se proyectaron en forma preliminar mediante tres métodos, teniendo en cuenta los valores ejecutados de los años 2007, 2008 y 2009 y el valor estimado a diciembre de 2009, el cual se proyectó con base en el valor ejecutado a agosto del 2009. Los métodos utilizados fueron los siguientes:

**A. Método de Promedios.** Teniendo en cuenta los valores ejecutados en cada año, se obtuvo el promedio de ingresos para cada renglón rentístico.



**B. Tasa de Crecimiento Aritmético.** Con las variaciones porcentuales obtenidas para varios años consecutivos, se estimó la tasa promedio de crecimiento, e igualmente algunas expectativas como resultantes de los proyectos que viene implementando la administración, en especial los relacionados con los impuestos predial, industria y comercio y la recuperabilidad de sus carteras.

**C. Método de Proyecciones.** Se utilizaron los valores ejecutados correspondientes a años anteriores (2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 estimado), para luego ajustar la tendencia.

Dado que la aplicación de estos métodos ofrece resultados dispares en algunos renglones rentísticos, se optó por la utilización del método de tasa de Crecimiento Aritmético, por reflejar un comportamiento más cercano a la realidad, además teniendo en cuenta el criterio del Analista una vez estudiado el comportamiento de cada uno de los ingresos y las estrategias a utilizar para su reactivación.

### **INGRESOS TRIBUTARIOS:**

### **DIRECTOS**

### Impuesto Predial

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$5.768.965.9 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$6.249.917.9 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$6.635.000.0 miles de pesos.

Las razones que motivan la administración en proyectar un crecimiento para la próxima vigencia, se fundamenta en las razones expuestas anteriormente.



### • Impuesto Predial de vigencias anteriores

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$1.596.901.8 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$2.204.946.3 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$2.339.000.0 miles de pesos

### **INDIRECTOS**

### Sobretasa a la gasolina:

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 6.820.165.0 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$8.742.618.0 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación mas un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$ 9.311.000.0 miles. El comportamiento de esta renta en los tres últimos años, es bastante atípica, debido a la situación fronteriza con Venezuela, donde indudablemente el efecto del contrabando tiende hacerla incierta en determinados períodos.

### • Delineación Urbana

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$4.191.6 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$19.123.2 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un ligero crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$20.000.0 miles.

### • Espectáculos Públicos.

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$54.392.2 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$61.319.3 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y el 23,0% por crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$65.000.0 miles.



### • Extracción de arena, piedra y cascajo

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 7.598.8 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$10.470.1 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$11.000.0 miles.

### Avisos, vallas y tableros

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$1.484.970.7 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$1.562.583.6 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y el 19,0% por crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$1.659.000.0 miles.

### Industria y Comercio

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 9.844.700.6 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$ 10.339.133.0 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación mas un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$10.979.000.00

### Ocupación de vallas, plazas y lugares públicos

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 31.112.5 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$ 36.382.9 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$40.000.0 miles.

### Rifas y apuestas

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$1.925.0 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$2.656.6 miles. Para el año 2010 se



proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$ 3.000.0 miles.

### Registro de marcas y herretes

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 6.336.6 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$8.317.5 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$9.000.0 miles.

### Uso del subsuelo

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$188.4 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$1.977.4 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$2.000.0 miles.

### Alumbrado Publico

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$5.467.776.5 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$7.512.202.1 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$7.961.000.0 miles.

### Industria y Comercio vigencias anteriores.

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$184.882.1 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$242.955.3 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$258.000.0 miles.



### **INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

### TASAS Y DERECHOS

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$740.314.0 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$890.929.7 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$961.000.0 miles.

### SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$735.809.7 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$1.541.321.2 miles. Para el año 2010 se proyecta un recaudo estimado de \$4.031.000.0 miles según la proyección financiera de la concesión.

### MULTAS Y SANCIONES

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$1.288.023.4 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$1.813.775.7 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$2.338.000.0 miles.

### • Fondo de Cultura

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 por concepto de estampilla pro- cultura asciende a la suma de \$ 558.488.2 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$673.640.0 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$714.000.0 miles.

# Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Este renglón de ingresos se fundamenta en la Ley 418 de 1997 prorrogada por la Ley 548 de 1999, que establece un porcentaje del 5% a ser aplicado sobre la



cuantía contratada para obras civiles. Funcionará como una cuenta especial sin personería jurídica, cuyos fondos se destinarán a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, protección a personas amenazadas, el desarrollo comunitario.

Para la vigencia del año 2010, se proyectó la suma de \$175.000.0 miles

### • SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD Y EDUCACIÓN

En la proyección de los recursos del Sistema General de Participaciones que recibirá el Municipio de Valledupar en la vigencia 2010, para el sector de **Educación**, se tomó como base los recursos asignados al Municipio en la vigencia 2009 a través de los diferentes Conpes más una doceava cuota parte del mismo Conpes.

Para el sector **salud** se tomó como base los recursos asignados al Municipio en la vigencia 2009 a través de los diferentes Conpes más una doceava cuota parte de la suma total de los Conpes anteriores.

### a) Determinación de ingresos corrientes de libre destinación

Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios

Con relación a los ingresos corrientes es necesario comentar que no se pueden financiar gastos de funcionamiento con los siguientes recursos:

- Sistema General de Participaciones de forzosa inversión.
- Las rentas de destinación específica, entendiendo por éstas las destinadas por Ley o acto administrativo a un fin determinado.
- Los recursos de participación para cofinanciar proyectos.

Los ingresos corrientes se estimaron, para la vigencia 2010, en la suma de \$162.373.167.9 miles de pesos determinados tal y como aparece en el cuadro Nº 05. De ellos \$31.228.940.0 miles de pesos corresponden a Ingresos Corrientes de



Libre Destinación (ICLD) y la suma de \$ 131.144.227.9 miles son de destinación específica.

Por ser Valledupar un municipio de segunda categoría puede utilizar hasta un 70% de los I.C.L.D., para funcionamiento o sea \$21.860.258.000 miles de pesos.

Actualmente las rentas que por disposición de ley tienen destinación específica son las del cuadro Nº 04

Cuadro № 04
RENTAS CON DESTINACION ESPECÍFICA POR LEY

INGRESO	% DESTINACIÓN	DESTINO	NORMA LEGAL	
(Nombre de la renta)	<b>ESPECÍFICA</b>			
Sobretasa Predial	50%	BOMBEROS	ACUERDO	
			044/95	
Sobretasa Predial	50%	INDUPAL	ACUERDO	
			044/95	
Sobretasa Industria y	100%	BOMBEROS	ACUERDO	
comercio			044/95	
Impuesto de	100%	Concesión	Acuerdo 028/96	
alumbrado público		alumbrado		
Semaforización	100%	Semáforos	Acuerdo 065/98	
Fondo de seguridad	100%	Organismos de	Ley 418/97	
		seguridad		
Estampilla pro cultura	100%	Cultura	Acuerdo 016/04	
Espectáculos	100%	Deportes	Ley 33/68	
públicos				
Participación de la	100%	Obras	Ley 338/97	
plusvalía				
Contribución de	100%	Obras	Decreto 1333/86	
valorización				
Servicios de transito	70%	Concesión	Acuerdo 030/04	
		Transito		
Impuesto predial	7%	Amoblamiento	Acuerdo 029/04	
		urbano		
Industria y comercio	16%	Amoblamiento	Acuerdo 029/04	
		urbano		
Avisos, vallas y	25%	Amoblamiento	Acuerdo 029/04	
tableros	400/	urbano		
Sobretasa a la	12%	Amoblamiento	Acuerdo 029/04	
gasolina		urbano		



# b) Presupuesto de ingresos y su composición

A continuación presentamos el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2010 y su composición porcentual.

# Cuadro No. 05 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

#### SECRETARIA DE HACIENDA **OFICINA DE PRESUPUESTO** PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2010 DETALLE AFORO INICIAL % **TOTAL INGRESOS ALCALDIA** 162.740.167.935,00 71,02% 70,86% **INGRESOS CORRIENTES** 162.373.167.935,00 **INGRESOS TRIBUTARIOS** 40.052.000.000,00 17,48% IMPUESTOS DIRECTOS 9.071.000.000,00 3,96% Impuesto Predial (L.14/83 - L.44/90) 6.635.000.000,00 Impuesto Predial vigencias anteriores (L.14/83 - L.44/90) 2.339.000.000,00 97.000.000,00 Impuesto de Vehículos **IMPUESTOS INDIRECTOS** 30.981.000.000,00 13,52% 10.979.000.000,00 Industria y Comercio (L.14/83) 258.000.000,00 Industria y comercio vigencias anteriores Avisos, vallas y tableros. (L.97/13) 1.659.000.000,00 Espectáculos públicos (L.33/68) 65.000.000,00 Delineación urbana 20.000.000,00 Degüello de ganado menor (LEY 84/15) 1.000.000,00 Sobretasa a la gasolina (LEY 105/93) 9.311.000.000,00 Impuesto de alumbrado público 7.961.000.000,00 Extracción de arena, piedra y cascajo 11.000.000,00 ESTAMPILLAS 0,31% 716.000.000,00 Estampilla Pro - Anciano 2.000.000,00 Estampilla Pro - Cultura 714.000.000,00 **INGRESOS NO TRIBUTARIOS** 122.321.167.935,00 53,38% TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES 7.379.000.000.00 3,22% 2,20% TASAS Y DERECHOS 5.041.000.000,00 Sobretasa por impuesto predial 250.000.000,00 Sobretasa por impuesto predial 250.000.000,00 3.000.000,00 Sobretasa por industria y comercio Expedición de Paz y salvos, certificaciones y constancias 120.000.000,00 24.000.000,00 Formularios, pliegos y licitaciones 108.000.000,00 **Publicaciones** Servicios de transito y transporte 4.031.000.000,00 1,76% Matriculas . 402.000.000,00 Revisión técnica 19.000.000,00 Placas 141.000.000,00 188.000.000,00 Traspasos



Licencias de conducción	440.000.000.00	
Otros derechos del transito	1.371.000.000,00	
Sistema, uso, seguridad y vigilancia	646.000.000,00	
Revisión emisión de gases	18.000.000,00	
Semaforización	806.000.000.00	
Ocupación de vías, plazas y lugares públicos (L.84/15)	40.000.000,00	
Arrendamiento de bienes inmuebles	167.000.000,00	
Registro de marcas y herretes	9.000.000,00	
Uso del subsuelo (L.97/13, 84/15)	2.000.000,00	
Otras tasas y tarifas	37.000.000,00	
Otras tasas y tarras	37.000.000,00	
MULTAS Y SANCIONES	2.338.000.000,00	1,02%
Multas de Transito	546.000.000,00	
Multas de Gobierno	1.000.000,00	
Multas de Planeación	1.000.000,00	
Intereses de Predial	977.500.000,00	
Intereses de Industria y Comercio	500.000.000,00	
Intereses de Avisos y Tableros	172.500.000,00	
Otras multas y sanciones	140.000.000,00	
PARTICIPACIONES	114.942.167.935,00	50,16%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	114.442.167.935,00	49,94%
SECTOR EDUCACION	100.614.411.503,00	43,91%
PRESTACION DE SERVICIOS	93.960.848.258,00	41,00%
Tipologia (1/12-2009)	8.347.534.863,00	
Tipologia (11/12-2010)	64.521.508.799,00	
CUOTA DE ADMINISTRACION (1/12-2009)	49.868.181,00	
CUOTA DE ADMINISTRACION (11/12-2010)	782.171.500,00	
PROVISIÓN PARA ESCALAFON (1/12-2009-1%)	67.494.928,00	
PROVISIÓN PARA ESCALAFON (11/12-2010-1%)	742.444.206,00	
APORTES PATRONALES (1/12-2009)	2.269.095.618,00	
APORTES PATRONALES (11/12-2010)	12.913.469.701,00	
ASIGNACION COMPLEMENTARIA	4.267.260.462,00	
OALIDAD	0.050.500.045.00	0.000/
CALIDAD (4/40 0000)	6.653.563.245,00	2,90%
CALIDAD (1/12-2009)	554.463.604,00	
CALIDAD (11/12-2010)	6.099.099.641,00	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.281.474.001.00	2,30%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (1/12-2009)	440.122.833,00	_,0070
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (11/12-2010)	4.841.351.168,00	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	
PROPOSITO GENERAL	6.844.673.293,00	2,99%
EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE	486.517.397,00	0,21%
EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE (1/12-2009)	40.543.116,00	
EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE (11/12-2010)	445.974.281,00	
CULTURA	364.888.048,00	0,16%
CULTURA (1/12-2009)	30.407.337,00	
CULTURA (11/12-2010)	334.480.711,00	
LIBRE INVERSION	5.993.267.848,00	2,62%
LIBRE INVERSION (1/12-2009)	499.438.987.00	



LIBRE INVERSION (11/12-2010)	5.493.828.861,00	
ALIMENTACION ESCOLAR	1.039.702.046,00	0,45%
ALIMENTACION ESCOLAR (1/12-2009)	86.641.837,00	0,4070
ALIMENTACION ESCOLAR (11/12-2010)	953.060.209.00	
ALIMENTACION ESCOLAR (11/12-2010)	933.000.209,00	
FONPET (Sin Situación de Fondos)	661.907.092,00	
OTRAS PARTICIPACIONES	500.000.000,00	0,22%
Nacionales	500.000.000,00	0,22%
Mineducación (Ley 21)	500.000.000,00	
Departamentales	0,00	0,00%
Aportes		
Municipales	0,00	0,00%
Aportes		
RECURSOS DE CAPITAL	367.000.000,00	0,16%
RECURSOS DEL CREDITO	0,00	0,00%
Crédito interno	0,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	243.000.000,00	0,11%
Ingresos Corrientes de libre destinación	243.000.000,00	
Ingresos con destinación especifica	0,00	0,00%
RECURSOS DEL BALANCE	44.000.000,00	0,02%
Excedentes financieros entidades descentralizadas	0,00	
Saldo en bancos	0,00	0,00%
Recursos propios	0,00	
Sistema General de Participaciones	0,00	
Transferencias	0,00	
Cancelación de reservas	0,00	0,00%
Reservas	0,00	
Reintegros	44.000.000,00	0,02%
Reintegros	44.000.000	
Venta de Activos	80.000.000,00	0,03%
De bienes	80.000.000,00	
Otros	0,00	
FONDOS ESPECIALES	66.415.615.161,00	28,98%
FONDO LOCAL DE SALUD	66.240.615.161,00	28,91%
INGRESOS CORRIENTES	3.000.000,00	0,00%
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.000.000,00	0,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS Rifas y apuestas	3.000.000,00 3.000.000,00	0,00%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		
SECTOR SALUD	33.748.615.161,00	14,73%
SALUD PUBLICA	2.522.838.101,00	1,10%
SALUD PUBLICA (1/12-2009)	210.236.508,00	
SALUD PUBLICA (11/12-2010)	2.312.601.593,00	



REGIMEN SUBSIDIADO	28.610.067.818,00	12,48%
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	28.571.642.770,00	12,47%
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (1/12-2009)	2.380.970.231,00	
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (11/12-2010)	26.190.672.539,00	
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN	38.425.048,00	0,02%
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN (1/12-2009)	3.202.087,00	
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN (11/12-2010)	35.222.961,00	
PRESTACION DE SERVICIOS	1.602.412.408,00	0,70%
PRESTACION DE SERVICIOS (1/12-2009)	133.534.367,00	
PRESTACION DE SERVICIOS (11/12-2010)	1.468.878.041,00	
APORTES PATRONALES	1.013.296.834,00	
APORTES NACIONALES PARA SALUD	18.179.000.000,00	7,93%
FOSYGA	17.490.000.000,00	
ETESA	689.000.000,00	
APORTES DEPARTAMENTALES PARA SALUD	14.310.000.000,00	6,24%
Rentas Cedidas	14.310.000.000,00	
Convenios	0,00	
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00%
RECURSOS DEL CREDITO	0,00	0,00%
CREDITO INTERNO	0,00	
FINANCIEROS	0,00	0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0%
RECURSOS DEL BALANCE	0,00	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS OTRAS INSTITUCIONES	0,00	
EXCEDENTES FINANCIEROS ADMON. CENTRAL	0,00	
SALDO EN BANCOS	0,00	0,00%
CANCELACION DE RESERVAS	0,00	0,00%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	175.000.000,00	0,08%
INGRESOS CORRIENTES	175.000.000,00	0,08%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	175.000.000,00	0,08%
CONTRIBUCIONES	175.000.000,00	0,08%
5% de contratos de construcción y mantenimiento de vías. (Ley 1106/06)	175.000.000,00	
TOTAL INGRESOS	229.155.783.096,00	100,00%

Es importante mencionar que los Ingresos Tributarios equivalen a un 24,67% de los ingresos corrientes mientras lo No Tributarios corresponden a un 75,33%, donde la mayor participación de éstos se relaciona con los recursos que gira la



Nación a través del Sistema General de Participaciones SGP; con lo cual se demuestra la alta dependencia del Municipio de éstos recursos.

# 3. PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS

En el Anexo N° 1 podemos observar el Plan Financiero o la proyección de las principales rentas para los próximos diez años, teniendo como base, esencialmente, los parámetros financieros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Junta Directiva del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 2º de la ley 819 de 2003.

Por ello para el 2010, se estimaron ingresos con un crecimiento por inflación del 6% y un crecimiento vegetativo, sobre lo proyectado para el 2010, 3,5% para el 2011 y del 2012 hacia delante un 3%. Se precisa que para el año 2010, se tuvo presente la variación de crecimiento diferente para algunas rentas, como es el caso de los impuestos predial, Industria y Comercio; como lo correspondiente a la recuperación de cartera por estos conceptos.

# a) ANÁLISIS DE OPERACIONES CORRIENTES:

Las operaciones corrientes muestran ingresos corrientes para el 2010 por valor de \$47.431.000.0 miles de pesos, que para el 2020 pasan a la suma de \$64.052.731.2 miles de pesos. Los gastos corrientes para el 2010 suman \$21.854.835.1 miles de pesos y para el 2020 ascienden a la suma de \$29.513.648.9 miles de pesos, presentándose durante el periodo un superávit corriente creciente, que en el año 2010 suma \$25.576.164.8 miles de pesos y en el 2020 \$34.539.082.2 miles de pesos.



### Cuadro Nº 06

OPERACIONES CORRIENTES	2010	2020
INGRESOS CORRIENTES	47.431.000.000	64.052.731.273
GASTOS CORRIENTES	21.854.835.181	29.513.648.982
SUPERAVIT DE OPERACIONES CORRIENTES	25.576.164.819	34.539.082.292

## b) ANÁLISIS DE OPERACIONES DE CAPITAL:

Las operaciones de capital muestran ingresos capital para el 2010 por valor de \$181.724.783,0 miles de pesos, que para el 2020 pasan a la suma de \$245.408.460,6 miles de pesos. Los gastos de capital para el 2010 suman \$207.300.945,9 miles de pesos y para el 2020 ascienden a la suma de \$275.555.184,7 miles de pesos, presentándose durante el periodo un déficit de capital creciente, que para el año 2010 suma \$-25.576.164,8 miles de pesos y en el 2020 suma \$-30.146.724,0 miles de pesos, el cual se financia con el superávit corriente.

### Cuadro Nº 07

OPERACIONES DE CAPITAL	2010	2020
INGRESOS DE CAPITAL	181.724.783.096	245.408.460.655
GASTOS DE CAPITAL	207.300.947.915	275.555.184.707
DEFICIT DE OPERACIONES DE CAPITAL	-25.576.164.819	-30.146.724.053

### c) RESULTADO FISCAL DEL PLAN FINANCIERO

A precios corrientes, las proyecciones del Plan Financiero para los 10 años, muestran un comportamiento creciente del superávit corriente, presentándose durante el año 2010 la suma \$25.576.164.8 miles de pesos y en el 2020 \$\$34.539.082.2 miles de pesos.

Durante el periodo de análisis, las operaciones de capital presentan un comportamiento deficitario de operaciones de capital, al pasar de \$-25.576.164,8 miles de pesos en el 2010 a la suma de \$-30.146.724,0 miles de pesos en el 2020.



En este plan financiero, para la vigencia 2010, se presenta un equilibrio entre los ingresos y los gastos, mientras que para los años subsiguientes se registra superávit, superávit que se mantiene hasta el año 2020 representado en \$4.392.358,2 miles de pesos.

Cuadro Nº 08

RESULTADO DEL PLAN FINANCIERO			
BALANCE FINANCIERO	2010	2020	
INGRESOS CORRIENTES	47.431.000.000	64.052.731.273	
GASTOS CORRIENTES	21.854.835.181	29.513.648.982	
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	25.576.164.819	34.539.082.292	
INGRESOS DE CAPITAL	181.724.783.096	245.408.460.655	
GASTOS DE CAPITAL	207.300.947.915	275.555.184.707	
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-25.576.164.819	-30.146.724.053	
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	0	4.392.358.239	
SUPERAVIT PRIMARIO	0	4.392.358.239	

### II. ESTRUCTURA DE GASTOS

### A. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO

En el cuadro Nº 09 apreciaremos el comportamiento histórico de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con indicación del crecimiento porcentual de los tres últimos años, con la indicación que para el 2009 se proyectaron gastos para los últimos 4 meses.



### Cuadro N°09

### COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS GASTOS

CONCEPTO	2007	2008	2009*
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.275.016.663	18.331.502.444	20.605.996.435
Crecimiento Porcentual		-9,59%	12,41%
SERVICIO DE LA DEUDA	5.107.446.225	4.182.853.018	5.235.130.405
Crecimiento Porcentual		-18,10%	25,16%
INVERSION	206.865.262.860	183.590.243.210	215.521.402.341
Crecimiento Porcentual		-11,25%	17,39%
TOTAL GASTOS ALCALDIA	232.247.725.748	206.104.598.672	241.362.529.181
Crecimiento Porcentual		-11,26%	17,11%

Gastos 2009\*: Corte Agosto 2009(no incluyen establecimientos públicos)

Al evaluar el comportamiento de los gastos de funcionamiento en el periodo evaluado, encontramos que se registra una disminución para el año 2008 pero un incremento considerable para el 2009, alcanzando un crecimiento del 12,41% influyendo el incremento de las transferencias a los órganos de control que alcanzó hasta un 33,73%, seguido por los gastos generales con un crecimiento del 32,30%. En cuanto a la vigencia 2009, se proyecta un ligero incremento con respecto al periodo 2007, del 1,63%, en razón que la administración no cuenta con los recursos necesarios para atender todas sus necesidades en especial lo referente a Gastos Generales y que por consiguiente la prestación de algunos servicios tan esenciales como aseo, vigilancia y dotación de equipos y elementos para su eficiente funcionamiento, cuentan con muy escasos recursos.

Con respecto al servicio de la deuda aunque se destaca que el Municipio en el periodo comprendido entre los años 2004-2006 registró un endeudamiento equivalente al 95% de la deuda actual, se destaca la reestructuración de pasivos para el presente año gracias a un crédito otorgado por el Banco de Colombia por la suma de \$3.150 millones con 1,5 años de periodo de gracias y pagadero semestralmente lo que permite liberar en la presente vigencia algunos recursos para inversión.



### B. ESTIMACIÓN DE GASTOS

### 1. ESTRATEGIAS FINANCIERAS

## a) Gastos de funcionamiento

La disminución de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2008 con respecto al año 2007, obedece más que todo a la imperiosa necesidad de restringir los gastos por la carencia de recursos de tesorería para atender los compromisos referentes a Gastos Generales. Para la vigencia fiscal 2009 se registra un crecimiento con respecto al año 2008, por la asunción de los compromisos inherentes al funcionamiento de la institución y para garantizar la prestación de todas las responsabilidades que le competen al municipio para su buen desempeño.

Los gastos de funcionamiento se ajustan al cumplimiento de la Ley 617, los cuales no deben sobrepasar el 70% de sus ICLD.

### b) Gastos de la deuda

La deuda se proyecta sobre la base de las tablas de amortizaciones de los diferentes créditos que el Municipio ha contratado con el sector bancario y que se atienden con recursos propios y del SGP.

### b) Gastos de Inversión

Los gastos de inversión fundamentalmente se financian con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que son crecientes y de algunos recursos de cofinanciación, en especial de la Nación y del Departamento del Cesar. La destinación de recursos propios a inversión registra una reducción, en razón que una gran parte de ellos se han destinado a financiar gastos de funcionamiento y muy en especial para atender los servicios de la deuda.



La programación presupuestal tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el presupuesto sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Valledupar y de acuerdo con los límites de gasto establecidos en las Leyes 617 del 2000 y 819 del 2003.
- Que el presupuesto permita garantizar la atención de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables.
- Que incluya recursos para contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo.
- Que permita el cumplimiento de los compromisos suscritos en el programa de servicio de la deuda pública.

En la programación presupuestal para 2010 también se han tenido en cuenta los siguientes procedimientos:

- **Gastos de personal.** La programación de gastos de personal se hace con base en el costo de la nómina prevista para la anterior vigencia, incrementados en un 6%.
- Gastos generales. Para el año 2010 los gastos generales se incrementan, con el propósito de atender las necesidades del servicio y el compromiso de garantizar la seguridad tanto en los edificios de la administración y sus institutos e igualmente la prestación de servicios de aseo y suministro de equipos, materiales y suministros.

La Administración Municipal considera que se hace necesario continuar con la disciplina y la austeridad en los gastos generales, procurando lograr un nivel de ahorros que se canalicen hacia la inversión social.



- Transferencias. Los gastos proyectados por concepto de transferencias son el resultado de los cálculos efectuados en atención a lo ordenado por las normas vigentes, la estimación para 2010 se hizo atendiendo lo ordenado por las normas vigentes (Ley 617 del 2000 y 819 del 2003).
- **Servicio de la deuda.** El servicio de la deuda se atenderá de acuerdo con las condiciones establecidas y plazos pactados en los diferentes contratos.
- Gastos de inversión. Los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) vigencia 2010 se ajustan a lo señalado en el actual Plan de Desarrollo y sujeto a las modificaciones del nuevo plan de Gobierno.

Para su programación se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Compromisos adquiridos mediante el mecanismo de vigencias futuras.
- Garantizar la continuidad en la ejecución de los proyectos que se encuentran en proceso o que requieren su continuación debido a los resultados obtenidos.
- Apropiaciones correspondientes a gastos financiados con recursos de destinación específica.
- Atención especial a población pobre y vulnerable de Valledupar.
- Apropiación suficiente para cumplir con el servicio de la deuda pública.

### 2. PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO 2010

Como resultado de las anteriores consideraciones el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2010 es como aparece en el cuadro Nº 10



### Cuadro N° 10

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010					
CONCEPTO	VALOR EN \$	% Participación	% Participación		
TOTAL PRESPUESTO DE GASTOS	229.155.783.096		100		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	19.149.254.649	8,36%	9,54%		
Gastos de personal	11.727.986.096	5,12%	61,25%		
Gastos generales	4.158.204.800	1,81%	21,71%		
Transferencias	3.263.063.753	1,42%	17,04%		
CONCEJO	1.144.133.532	0,50%			
CONTRALORIA	874.410.320	0,38%			
PERSONERIA	687.036.680	0,30%			
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.772.700.627	1,21%	1,21%		
TOTAL INVERSIÓN	204.528.247.288	89,25%	89,25%		

De la presupuestación proyectada para la vigencia fiscal 2010 encontramos que el 89,25% de los recursos se destinarán a programas de inversión Social, mientras que los Gastos de Funcionamiento (alcaldía, concejo, contraloría y personería) comprometen el 9,54% y el servicio de la deuda el 1,21%.

Con respecto a los gastos de funcionamiento referentes de la Alcaldía, los gastos por concepto de personal representan el 61,25%, los gastos generales el 21,71% y las transferencias el 17,04%.

Ahora veamos cómo se financiará el programa de inversión social para la vigencia fiscal 2010. Cuadro Nº 11.

Cuadro Nº 11 PLAN FINANCIERO 2010

RECURSOS PARA FINANCIAR LA INVERSION TOTAL 2010			
		%	
FUENTE DEL RECURSO	VALOR EN \$	Participación	
INVERSION CON SGP.	147.845.478.425	72,29%	
FOSYGA	17.490.000.000	8,55%	
ETESA	689.000.000	0,34%	
NACION	500.000.000	0,24%	
DEPTO	14.310.000.000	7,00%	
OTROS		0,00%	
TOTAL RECURSOS EXTERNOS	180.834.478.425	88,42%	
INVERSION CON CREDITO	0	0	
INVERSION RECURSOS PROPIOS MPO	23.693.768.863	11,58%	



TOTAL INVERSION 2009	204.528.247.288	100
INVERSION CON R.P. LIBRE DEST	6.946.708.863	3,40%
INVERSION CON R.P. DEST. ESP-	16.747.060.000	8,19%

De lo anterior, podemos señalar que los recursos para inversión en el municipio de Valledupar para la vigencia fiscal 2010, provendrán en un 88,42% de recursos externos, dentro de los cuales los del SGP equivalen a un 72,29%; mientras que con recursos propios únicamente se financia el 11,58%.

Ahora bien; con respecto a los recursos propios que genera el municipio por concepto de sus rentas propias, el 70,68% de ellos ya se encuentran comprometidos y por consiguiente se configuran como recursos propios con destinación especifica. Lo anterior, conlleva a señalar que por más esfuerzos que el municipio continúa haciendo para fortalecer sus rentas, una gran parte de ellas ya tienen compromisos a futuro por la concepción de vigencias futuras que hoy apalancan compromisos tales como las diferentes concesiones y otras.

Por lo anterior, de sus recursos propios únicamente dispone del 29,32% como de libre destinación, lo que demuestra la debilidad financiera del municipio y su alta dependencia de la Nación y otras fuentes. Por consiguiente, la administración financiera debe orientarse al fortalecimiento de sus ingresos propios, acompañada de una política de austeridad en el gasto que garantice disminuir los gastos de funcionamiento y su ahorro destinarlo al fortalecimiento de los programas de inversión social

### CAPITULO SEGUNDO

### CÁLCULO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

### I. BASE LEGAL

El articulo 2º de la ley 819 de 2003 establece:



"Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial".

Por otra parte, el artículo 5º de la misma ley 819 de 2003 establece:

"Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de



categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

...b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad"

Por lo tanto, las administraciones territoriales deben presentar a las corporaciones públicas junto con el proyecto de presupuesto para la respectiva vigencia fiscal el denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el cual se incluye por mandato de la ley LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, lo cual obliga al gobierno a elaborar este instrumento financiero.

### A. Análisis Del Superávit Primario y de la Capacidad de endeudamiento.

### Evaluación del balance financiero 2010-2020.

El calculo y la proyección del superávit fiscal se hizo con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Excluido el servicio de la deuda pública de las proyecciones financieras, y en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, el balance financiero del municipio arroja un superávit primario para el año 2010 por valor de \$2.772.700.6 miles y para el 2020 asciende a la suma de \$4.392.358.2 miles.

El superávit primario resulta de restar de los ingresos totales los gastos totales. Los ingresos totales para el año 2010 suman \$229.155.783,0 miles y los gastos totales \$229.155.783,0 miles lo que refleja un equilibrio para esta vigencia, mientras que



para los años subsiguientes el superávit es creciente; y en el 2020 los ingresos totales suman \$309.461.191.9 miles y los gastos totales \$305.068.833.6 miles como se muestra en el cuadro Nº 12. Es preciso aclarar que en los gastos no se incluye el servicio de la deuda pues de los que se trata es que el superávit permita financiar el servicio de la deuda.

Cuadro No.12

SUPERAVIT PRIMARIO – 2010-2020

CÁLCULO DE SUPERAVIT PRIMARIO	2010	2020
INGRESOS		
INGRESOS CORRIENTES	136.422.018.955	184.229.784.737
INGRESOS DE CAPITAL	64.731.618.925	87.416.183.337
TOTAL INGRESOS	201.153.637.880	271.645.968.074
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.639.123.800	28.776.891.422
GASTOS DE CAPITAL	175.514.514.080	237.021.863.442
TOTAL GASTOS	201.153.637.880	265.798.754.864
SUPERAVIT PRIMARIO	0	5.847.213.210

En el cuadro Nº 13 de balance financiero se observa que en el periodo en estudio, se presenta un déficit creciente en las operaciones de capital, que el 2010 suma (\$25.576.164.8) miles de pesos y en el 2020 (\$30.146.724.0) miles de pesos. Surge de restar de los ingresos de capital los gastos de capital. Los ingresos de capital, en al año 2010 suman \$181.724.783.0 miles de pesos y en el año 2020 llegan al monto de \$245.408.460.6 miles de pesos.; los gastos de capital en el 2010 suman \$207.300.947.9 miles de pesos y en el 2020 \$275.555.184.7 miles de pesos.

El déficit de operaciones de capital se financia con el ahorro corriente. En el año 2010, se genera un equilibrio financiero entre los ingresos y los gastos. A partir del año 2011 se genera un superávit creciente hasta llegar al año 2020 por el orden de los \$ 4.392.358.2 miles de pesos.



# Cuadro No. 13 RESUMEN BALANCE FINANCIERO 2010-2020

BALANCE FINANCIERO	2010	2020	
INGRESOS CORRIENTES	47.431.000.000	64.052.731.273	
GASTOS CORRIENTES	21.854.835.181	29.513.648.982	
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	25.576.164.819	34.539.082.291	
INGRESOS DE CAPITAL	181.724.783.096	245.408.460.655	
GASTOS DE CAPITAL	207.300.947.915	275.555.184.707	
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-25.576.164.819	-30.146.724.052	
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	0	4.392.358.239	
		_	
SUPERAVIT PRIMARIO	2.772.700.627	4.392.358.239	

### B. Evaluación de la capacidad de endeudamiento para el año 2010.

El calculo y la proyección de la capacidad de endeudamiento para el año 2010, se hizo con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se tuvo como base las proyecciones de ingresos y gastos del año 2010.

Para medir la capacidad de endeudamiento para el año 2010 se proyectan ingresos corrientes por valor de \$47.431.000.0 miles de pesos y gastos de funcionamiento por \$21.854.835.1 miles de pesos, determinándose un ahorro operacional por \$25.576.164.8 miles de pesos.

El saldo de la deuda al cierre de operaciones del año 2008 asciende a la suma de \$17.984.461.6 miles de pesos y los intereses de la deuda a la suma de \$2.295.973.0 miles de pesos, como se observa en el siguiente cuadro.



# Cuadro No. 14 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO AÑO 2010

CONCEPTO	AÑO 2010
INGRESOS CORRIENTES	47.431.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.854.835.181
AHORRO OPERACIONAL	25.576.164.819
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	17.984.461.655
INTERESES DE LA DEUDA	2.295.973.012
NUEVO CREDITO	0
SALDO DE LA DEUDA CON NUEVO CREDITO	17.984.461.655
SOLVENCIA=INTERESES/AHORRO OPERACIONAL (Menor 40%)	8,98%
SOSTENIBILIDAD= SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES (menor	
80%)	37,92%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD(SEMÁFORO)	VERDE

<u>El indicador de solvencia</u>, dado por la relación entre intereses de la deuda (\$2.295.973.0 miles de pesos) sobre el ahorro operacional (\$25.576.164.8 miles de pesos), para el 2010 es 8,98%. Este indicador esta considerablemente por debajo del limite del 40% establecido en el articulo 2º de la ley 358 de 1997, razones por las cuales el municipio cuenta con liquidez para responder por los compromisos a corto plazo.

El indicador de sostenibilidad, dado por la relación entre saldo de la deuda (\$17.984.461.6 miles de pesos) sobre los ingresos corrientes (\$47.431.000.0 miles de pesos), para el 2010 es 37,92%. Este indicador esta por debajo respecto al limite del 80% establecido en el articulo 6º de la ley 358 de 1997, razones por las cuales el municipio cuenta con sostenibilidad financiera para pagar la deuda en el mediano plazo.

La aplicación de los indicadores de la ley 358 de 1997, al escenario financiero muestra que el municipio se encuentra en semáforo verde, lo cual indica que no a sobrepasado los limites de ley y que en la medida que se cancele el capital se ira disminuyendo este indicador.



### II. ESTADO DE LA DEUDA EN 2009:

En el **Cuadro N° 15**, se observa el comportamiento del servicio de la deuda 2009, que corresponde a los créditos internos.

### CRÉDITOS INTERNO: SECTOR FINANCIERO

Durante el ejercicio financiero de los años 2004 al 2006, el Municipio de Valledupar accedió a créditos con la Banca Nacional por el orden de los \$16.700.000 miles de pesos, con los intermediarios financieros que se relacionan a continuación y registra un saldo al cierre de operaciones de diciembre de 2008 por valor de \$ 17,559.288.3 miles de pesos. De lo anterior podemos concluir que durante el periodo anterior (2004-2006) se registró un endeudamiento equivalente al 95% de la deuda. En el cuadro siguiente se puede apreciar la situación para el año 2010:

### Cuadro № 15 DEUDA PÚBLICA 2010

DEUDA INTERNA con Recursos Propios	SERVICIO DEUDA AÑO 2010			
BANCO	SALDO DEUDA 31 DIC/2009	AMORTIZACIONES	PAGO INTERESES	SERVICIO TOTAL DEUDA
MINAGRICULTURA	5.445.948.694	418.919.130	350.844.772	769.763.902
BANCOLOMBIA pasivos	3.150.000.000	0	338.000.000	338.000.000
BANCO DE OCCIDENTE ecoparque	7.000.000.000	243.433.206	1.076.198.848	1.319.632.054
TOTAL DEUDA	15.595.948.694	662.352.336	1.765.043.620	2.427.395.956

DEUDA INTERNA S G P	SERVICIO DEUDA AÑO 2010			
	SALDO DEUDA 31 DIC/2009	AMORTIZACIONES	PAGO INTERESES	SERVICIO TOTAL DEUDA
Banpopular-Colector de agua lluvias	560.000.000	280.000.000	63.996.950	343.996.950
INSFOPAL	6.538.605	1.307.721	0	1.307.721
TOTAL DEUDA	566.538.605	281.307.721	63.996.950	345.304.671
GRAN TOTAL	16.162.487.299	943.660.057	1.829.040.570	2.772.700.627

Es preciso señalar que la deuda contraída con el Ministerio de Agricultura se causo el 4 de agosto de 1998. Sobre el particular el municipio hasta la fecha no ha cancelado valor alguno sobre este compromiso.



**Servicio de la deuda:** Del valor total del saldo de la deuda a diciembre de 2009, el 96,49% correspondiente a \$15.595.948,6 miles se atiende con recursos propios en particular con la sobretasa a la gasolina, lo cual implica que esta renta, para el año 2010, se encuentra pignorada para atender el servicio de la deuda en un 26,07%, que agregado a la pignoración del 12% para amoblamiento urbano encontramos que esta renta registra un pignoración por el orden del 38,07%, es decir contamos con el 61,93% de la misma para atender programas de inversión o funcionamiento.

#### Deuda Que Se Atiende Con Recursos Propios Del Municipio:

#### **BANCOLOMBIA:**

El Municipio de Valledupar el 30 de septiembre de 2009 suscribió con el Banco de Colombia un contrato de empréstito por el orden de los \$ 3.150.000.0 miles destinado a la consolidación reestructuración de pasivos, con un plazo de 60 meses.

**Garantía.:** La renta pignorada para atender este servicio de deuda es la sobretasa a la gasolina mediante la pignoración del 150% de la misma.

La amortización de este crédito se pacto por semestre vencido y una tasa de interés de DTF+5,25%

#### **BANCO DE OCCIDENTE**

El Municipio de Valledupar el 28 de noviembre de 2006 suscribió con el Banco de Occidente un contrato de empréstito por el orden de los \$ 7.000.000.0 miles destinado a "Leasing ECOPARQUE" y con un plazo de 144 meses.



**Garantía.:** La renta pignorada para atender este servicio de deuda es la sobretasa a la gasolina mediante la pignoración del 150% de la misma. A diciembre del 2009 registrará un saldo por valor de \$ 7.000.000.0 miles de pesos.

La amortización de este crédito se pacto por mes vencido y una tasa de interés de DTF+6,3%

## Deuda Que Se Atiende Con Recursos Del Sistema General de Participaciones:

El municipio de Valledupar viene atendiendo el servicio de la deuda de obligaciones contraídas a partir del año 1996, recursos destinados para inversiones varias tal como se refleja en el cuadro anterior y que hoy comprometen recursos del SGP y que no representan riesgo financiero en su cumplimiento.

#### CRÉDITOS INTERNO: GOBIERNO NACIONAL. MINISTERIO DE ARICULTURA.

El municipio de Valledupar registra una obligación con el Ministerio de Agricultura desde el 4 de agosto de 1996 por valor de \$5,445.948.6 miles de pesos, producto de la compra de los lotes del antiguo IDEMA. Hasta la fecha no se dado cumplimiento al pagaré inicialmente suscrito e igualmente a los diferentes acuerdos de pago suscritos por las diferentes administraciones.

#### Evaluación de riesgos financieros:

Así mismo, hoy se ha mejorado sustancialmente en algunos procedimientos que garantizan el fortalecimiento de algunas rentas, que otrora no registraban ingresos importantes por la carencia de seguimiento y la sistematización de ellas. Hoy, rentas como el impuesto predial y de comercio se podrán convertir en determinantes en el comportamiento de los Ingresos corrientes del Municipio. Por consiguiente, estos procedimientos implementados disminuyen la vulnerabilidad



en el recaudo de las rentas y evitan la evasión y fraude, garantizando la disponibilidad del capital mediante el mejoramiento de nuestros ingresos por todo concepto, compensando los riesgos y disminuyendo la vulnerabilidad.

Por consiguiente, es fundamental el estricto cumplimiento de la legislación vigente, en particular la continuidad del programa de Ajuste y Saneamiento (Ley 617/00 y Ley 819/03).

## III. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:

#### Factores de éxito para el cumplimiento de las metas del Superávit Primario:

Para lograr la Sostenibilidad del servicio de la deuda de los créditos vigentes y programados es necesario desarrollar acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas del superávit primario, tales como:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, los gastos corrientes no tengan un crecimiento que supere a la inflación.
- Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de éstos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta.
- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de Acuerdo que se tramitarán en el Concejo de Valledupar no afecten las metas del superávit fiscal.
- Exigir y revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustentan los actos de la administración municipal, para evitar que surjan nuevos e innumerables pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Municipio.



- Cada vez que surja la necesidad de contratar empréstitos nuevos, mantener un nivel de endeudamiento donde los indicadores de solvencia y Sostenibilidad no superen el límite máximo de semáforo verde y ajustar el plan financiero a la nueva circunstancia fiscal del Municipio, manteniendo las metas del superávit primario.
- Mantener ajustadas las funciones de la administración municipal a las competencias que la constitución y las leyes le determinan a los Municipios, argumento este en que se fundamenta la actual estructura administrativa y planta de personal de la Alcaldía de Valledupar, evitando sobrecostos en los servicios personales.
- Mejorar la gestión de fiscalización y cobro de los impuestos, de tal manera que pueda en el futuro mejorar la financiación de los gastos de inversión autónoma.
- Controlar la ejecución del gasto público de funcionamiento para mantener los niveles de ahorro corriente que se destinan a gastos de capital.
- Cumplir con la ejecución del PAC y hacerle permanente seguimiento y control.
- Se hace necesario realizar un censo de contribuyentes para industria y comercio.

Para una efectiva realización de estas metas se establecen someramente los proyectos en que la administración deberá acometer para alcanzar los objetivos anteriores y que algunos de ellos ya se encuentran en vía de implementación y desarrollo:

Ø Programa de depuración y recuperación de la cartera por concepto del impuesto predial y de industria y comercio.



- Ø Facturación oportuna de los diferentes impuestos.
- Ø Convenio interinstitucional con la Cámara de Comercio u otros de Valledupar para la realización de un censo de Industria y Comercio
- Ø limplementación de un programa de Recuperación de Cartera con recursos tecnológicos y humanos
- Ø Contemplar nuevas fuentes de ingreso como la Contribución por Valorización, la Participación en la Plusvalía, estampilla Pro Dotación etc.
- Ø Incremento de diez puntos porcentuales en el nivel de recaudo de la facturación corriente durante la vigencia del 2009,
- Ø Celebrar contrato para la distribución de las facturas del impuesto Predial.
- Ø Crecimiento de por lo menos un 20% en la facturación global del impuesto

#### **CAPITULO TERCERO**

#### RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Efectuamos a continuación, el análisis detallado de la gestión Presupuestal realizada por la Administración Central de la Alcaldía de Valledupar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2008.

#### I. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2008

En el cuadro Nº 16 se aprecian los ingresos presupuestados y los recaudados efectivamente durante la vigencia fiscal 2008.



# Cuadro Nº 16 RESULTADOS FISCALES DE INGRESOS LA VIGENCIA ANTERIOR AÑO 2008

1			I
			% RECAUDO
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECAUDO	S
	DEFINITIVO	ACUMULADO	
NOMBRE DEL INGRESO	230.947.856.045,99	228.263.865.887,55	98,84%
INGRESOS CORRIENTES	149.577.887.695,68	145.606.304.865,59	97,34%
TRIBUTARIOS	31.930.000.000,00	32.070.670.132,32	100,44%
DIRECTOS	6.016.000.000,00	5.939.564.634,52	98,73%
INDIRECTOS	25.914.000.000,00	26.131.105.497,80	100,84%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	117.647.887.695,68	113.535.634.733,27	96,50%
TASAS Y DERECHOS	3.664.500.000,00	3.298.892.268,56	90,02%
Servicios de transito y transporte	3.448.000.000,00	3.144.318.883,56	91,19%
MULTAS Y SANCIONES	901.000.000,00	1.071.210.658,50	118,89%
APORTES Y PARTICIPACIONES	110.866.387.695,68	107.440.532.890,36	96,91%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	101.130.912.419,00	100.902.573.624,00	99,77%
DESTINACION ESPECIFICA	101.130.912.419,00	100.902.573.624,00	99,77%
Alimentación escolar	843.489.968,00	843.489.968,00	100,00%
Servicios Educativos	80.366.875.016,00	80.138.536.221,00	99,72%
Calidad	5.668.814.211,00	5.668.814.211,00	100,00%
Agua potable y Saneamiento Básico	4.705.629.586,00	4.705.629.586,00	100,00%
Deporte	448.316.423,00	448.316.423,00	100,00%
Cultura	336.237.322,00	336.237.322,00	100,00%
Otros Sectores	5.144.001.411,00	5.144.001.411,00	100,00%
FONPET	875.758.791,00	875.758.791,00	100,00%
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2.741.789.691,00	2.741.789.691,00	100,00%
OTRAS PARTICIPACIONES NACIONALES	4.471.902.652,14	1.274.386.641,82	28,50%
APORTES DEPARTAMENTALES	5.263.572.624,54	5.263.572.624,54	100,00%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.216.000.000,00	1.724.998.915,85	77,84%
RECURSOS DE CAPITAL	10.583.809.874,53	11.194.474.070,94	105,77%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	263.000.000,00	829.418.935,41	315,37%
RECURSOS DEL BALANCE	10.320.809.874,53	10.365.055.135,53	100,43%
Venta de Activos	100.000.000,00	144.245.261,00	144,25%
De bienes	100.000.000,00	144.245.261,00	144,25%
RECURSOS PROPIOS (SALDOS EN BANCOS - RESERVA)	937.646.667,37	937.646.667,37	100,00%
CREDITOS VARIOS BANCOLOMBIA	96.734.098,00	96.734.098,00	100,00%
MINEDUCACION DOTACION LEY 21	441.269.864,90	441.269.864,90	100,00%
I.C.B.F CLUBES JUVENILES	17.372.150,52	17.372.150,52	100,00%
CREDITO REESTRUCTURACION	474.679.927,00	474.679.927,00	100,00%
SGP-EDUCACION	2.241.765.819,42	2.241.765.819,42	100,00%
Prestación de servicios	383.265.855,90	383.265.855,90	100,00%
Reconocimiento por servicios educativos	1.650.049.393,00	1.650.049.393,00	100,00%
Calidad	208.450.570,52	208.450.570,52	100,00%
SGP-PROPOSITO GENERAL	2.638.831.740,24	2.638.831.740,24	100,00%
Agua potable y saneamiento básico	1.164.411.822,52	1.164.411.822,52	100,00%
Recreación y deportes	79.943.752,00	79.943.752,00	100,007
Cultura	124.785.102,19	124.785.102,19	·



Libre	1.269.691.063,53	1.269.691.063,53	100,00%
ALIMENTACION ESCOLAR	21.612.586,00	21.612.586,00	100,00%
COMISION NACIONAL DE REGALIAS	,	·	·
(ELECTRIFICACION VEREDAS) COMISION EUROPEA (MOVILIDAD EN	5.855.458,53	5.855.458,53	100,00%
TRANSPORTE)	5.004.000,00	5.004.000,00	100,00%
COMISION NACIONAL DE REGALIAS (CUENCA)	24.380.458,07	24.380.458,07	100,00%
MININTERIOR (Convenio 223-Conciliacion en equidad)	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00%
GOBERNACION DEL CESAR (BECAS PACES)	5.583.401,92	5.583.401,92	100,00%
FIDUIFI (APOYO A MICROEMPRESARIO)	49.183.020,00	49.183.020,00	100,00%
RED DE SOLIDARIDAD	7.868.894,20	7.868.894,20	100,00%
FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES (PANIFICAION)	4.628.160,00	4.628.160,00	100,00%
FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES (FORESTACION)	326.840,00	326.840,00	100,00%
FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES (CULTIVOS HIDROPONICOS)	3.896,00	3.896,00	100,00%
CORPOCESAR (CONCIENTIZACION)	483.266,65	483.266,65	100,00%
CORPOCESAR (REHABILITACION CUENCA)	134.771,13	134.771,13	100,00%
CORPOCESAR (PARQUE ALGARROBILLO)	5.454.169,00	5.454.169,00	100,00%
CORPOCESAR (RED DE GUARDABOSQUES)	2.977.556,93	2.977.556,93	100,00%
CORPOCESAR (REFORESTACION)	459.139,00	459.139,00	100,00%
FINDETER (ESCUELA NABUSIMAKE)	756.872,00	756.872,00	100,00%
INSTITUTO NACIONAL DE SORDOS	620.000,00	620.000,00	100,00%
MINISTERIO DE AGRICULTURA (FOMENTO DE	020.000,00	020.000,00	
CRIA CAPRINA)	106.119,00	106.119,00	100,00%
INCA (GRANJA DE GUACOCHITO) MINISTERIO DE AGRICULTURA (EXPLOTACION	230.347,01	230.347,01	100,00%
OVINA AVICULTURA DE POSTURA Y PECES EN MARIANGOLA)	966.664,00	966.664,00	100,00%
DRI (MEJORAMIENTO VIA LOS VENAOS - EL PERRO)	6.692.245,71	6.692.245,71	100,00%
FONADE (VIA VALLEDUPAR - SABANA DE CRESPO)	14.061.841,00	14.061.841,00	100,00%
MINEDUCACION (Const. aulas en Villa Corelca)	512.520,40	512.520,40	100,00%
COMISION NACIONAL DE REGALIAS (PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA)	5.766.451,80	5.766.451,80	100,00%
FONPET	349.507.083,00	349.507.083,00	100,00%
FONDO NACIONAL DE REGALIAS (Subsidio a la	,	·	
Permanencia)	386.075.238,00	386.075.238,00	100,00%
EXCEDENTE VIGENCIAS ANTERIORES	2.463.258.607,73	2.463.258.607,73	100,00%
INGRESOS FONDOS ESPECIALES	70.786.158.475,78	71.463.086.951,02	100,96%
FONDO LOCAL DE SALUD	69.771.033.000,01	70.440.799.619,25	100,96%
INGRESOS CORIENTES	65.989.081.036,28	65.989.081.036,28	100,00%
APORTES Y PARTICIPACIONES	65.989.081.036,28	65.989.081.036,28	100,00%
APORTES NACIONALES	51.744.637.419,41	51.744.637.419,41	100,00%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	31.662.201.960,00	31.662.201.960,00	100,00%
PRESTACION DE SERVICIOS-SGP-SALUD	2.406.190.664,00	2.406.190.664,00	100,00%
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	26.009.671.564,00	26.009.671.564,00	100,00%
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION	78.976.886,00	78.976.886,00	100,00%
APORTES PATRONALES SALUD	941.113.434,00	941.113.434,00	100,00%
OTROS APORTES NACIONALES	20.082.435.459,41	20.082.435.459,41	100,00%
APORTES DEPARTAMENTALES	14.244.443.616,87	14.244.443.616,87	100,00%
RECURSO DE CAPITAL	3.781.951.963,73	4.451.718.582,97	117,71%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	669.766.619,24	#¡DIV/0!



		ĺ	i
RECURSOS DEL BALANCE	3.781.951.963,73	3.781.951.963,73	100,00%
SALDO EN BANCOS	3.781.951.963,73	3.781.951.963,73	100,00%
SGP-SALUD	1.482.103.189,68	1.482.103.189,68	100,00%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	26.063.880,00	31.074.303,00	119,22%
INGRESOS CORRIENTES	26.063.880,00	31.074.303,00	119,22%
NO TRIBUTARIOS	26.063.880,00	31.074.303,00	119,22%
CONTRIBUCIONES	26.063.880,00	31.074.303,00	119,22%
FONDO DE CULTURA	989.061.595,77	991.213.028,77	100,22%
INGRESOS CORRIENTES	522.000.000,00	524.151.433,00	100,41%
TRIBUTARIOS	522.000.000,00	524.151.433,00	100,41%
IMPUESTOS INDIRECTOS	522.000.000,00	524.151.433,00	100,41%
RECURSOS DE CAPITAL	467.061.595,77	467.061.595,77	100,00%
RECURSOS DEL BALANCE	467.061.595,77	467.061.595,77	100,00%
SALDO EN BANCOS	467.061.595,77	467.061.595,77	100,00%
Total Unidad	230.947.856.045,99	228.263.865.887,55	98,84%
Total Entidad	230.947.856.045,99	228.263.865.887,55	98,84%

El presupuesto inicial de ingresos de la Administración Central para la vigencia fiscal 2008 fue aforado en \$195.025.233,6 miles de pesos, ajustándose mediante adiciones por el orden de los \$35.922.622,3 miles de pesos, para llegar a un presupuesto definitivo de \$230.947.856,0 miles de pesos alcanzando una ejecución de \$228.263.865,8 miles de pesos, lo que representó una ejecución del 98.84%.

Es importante destacar con respecto a las adiciones por valor de \$35.922.622,3 miles de pesos estuvieron representadas en una mayor proporción de los recursos provenientes del SGP, aportes departamentales y en especial por la incorporación de saldos sin ejecutar en la vigencia anterior.

Aunque la ejecución presupuestal de ingresos mostró un alto porcentaje de recaudo del 98,84% del total, se resalta que de los ingresos corrientes se hizo una disminución de \$3.484.000,0 miles de pesos. Los ingresos corrientes mostraron un recaudo de \$145.606.304,8 miles de pesos, inferior a los \$134.576.069.3 miles de pesos a los recaudados en el año 2007, mostrando un crecimiento con respecto a éstos. La ejecución del recaudo por este concepto fue del orden del 97,34% de lo proyectado.



Con respecto a los ingresos No Tributarios con una cifra de \$113.535.634,7 miles de pesos alcanzaron una ejecución del 96,50%, mientras que los recursos de capital ascendieron a \$11.194.474,0 miles de pesos, equivalente al 105,77% de lo programado, para un total recaudado de \$228.263.865,8 miles de pesos, tal y como se detalla en el Cuadro No. 16.

Dentro de los ingresos tributarios directos de vigencia 2008, los cuales contienen incluido un impuesto muy importante como es el predial, éste alcanzó una ejecución del 99,89% gracias a la reducción de \$900.000,0 miles de pesos que se efectuó.

No es menos importante resaltar lo registrado con los ingresos indirectos que alcanzaron una ejecución del 100,84% que traducido en recursos equivale a cerca de \$217.105,4 millones de pesos por mayor recaudo.

#### II. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2008

A continuación se presenta un análisis de la ejecución presupuestal de gastos en la que se presenta el porcentaje de ejecución.

Cuadro No. 17

Cuadio No. 17					
EJECU	EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2008				
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2008	Total disponibilidades 2008	% Ejecución		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.227.335.095	18.331.502.444	95,34%		
SERVICIOS PERSONALES	9.854.797.092	9.616.485.640	97,58%		
GASTOS GENERALES	3.055.532.451	2.796.533.086	91,52%		
TRANSFERENCIAS	5.649.898.687	5.251.819.350	92,95%		
déficit	667.106.865	666.664.368	99,93%		
SERVICIO DE LA DEUDA	4.367.996.385	4.182.853.018	95,76%		
INVERSION	207.352.524.566	183.590.243.210	88,54%		
Salud	71.017.957.299	61.171.964.725	86,14%		
Educación	95.405.776.531	89.482.705.840	93,79%		
Saneamiento básico	5.470.542.472	5.360.940.755	98,00%		
Vivienda	1.671.963.334	1.571.963.334	94,02%		
Recreación y deporte	777.952.032	729.793.298	93,81%		
Cultura	1.590.084.020	940.171.689	59,13%		
Gobierno	5.524.770.320	2.222.111.348	40,22%		



Transito	3.228.740.000	3.176.513.220	98,38%
Empleo	422.160.249	59.622.750	14,12%
Agropecuario	297.053.130	40.800.000	13,73%
Vías	1.215.679.762	817.428.665	67,24%
Electrificación	7.545.893.671	7.173.307.422	95,06%
Medio ambiente	379.765.192	137.997.440	36,34%
Planeación	3.766.569.529	2.133.938.587	56,65%
Turismo	62.000.000	35.171.152	56,73%
Infraestructura	8.975.617.025	8.535.812.985	95,10%
TOTAL	230.947.856.046	206.104.598.672	89,24%
TOTAL INGRESOS 2008		228.263.865.888	
Superávit y/o Déficit Fiscal		22.159.267.215,98	

Del presupuesto de gasto, de la vigencia anterior a la elaboración del presente marco fiscal, podemos decir que:

El Presupuesto final de Gastos, vigencia 2008, hechos las adiciones y reducciones respectivas fue del orden de \$230.947.856,0 alcanzando una ejecución del 89,24% lo que represento la suma de \$206.104.598.6 miles de pesos.

Con respecto a los gastos de funcionamiento se comprometieron recursos por el orden de \$ 18.331.502.4 miles de pesos lo que representó una ejecución del 95,34% de lo presupuestado.

4.182.853.018

El servicio de la deuda, viene disminuyendo su participación en los gastos alcanzando a comprometer recursos por el orden de \$4.182.853,0 miles de pesos, equivaliendo a un porcentaje del 2,03%, del total del gasto pese al incumplimiento de la deuda con el Ministerio de Agricultura. Para el año 2007 el total de pago por el servicio de la deuda represento un 2,20% del total de gastos.

**Inversión:** La inversión alcanzada en el periodo analizado fue por el orden de \$183.590.243,2 miles de pesos representando un cumplimiento del 88,54%. Los recursos destinados a su financiación estuvieron representados a través del SGP que concurrió con el 58,37%, los recursos de cofinanciación con 17,90% y los recursos de capital con el 6,00%.



Al cierre de la vigencia fiscal de 2008 se estableció un superávit fiscal, del Municipio, por valor de \$22.159.267,2 miles de pesos, incorporado al presupuesto de la vigencia fiscal 2009 y correspondientes a recursos con destinación especifica.

#### CAPITULO CUARTO

## COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES

Las exenciones tributarias existentes en el municipio de Valledupar son las siguientes:

#### I. EXENCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

- Acuerdo 025 de 2.000: Exonera al Ejército Nacional del pago del impuesto predial unificado.
- Acuerdo 024 de 2.004: Exonera por el término de 10 años a la Universidad
   Nacional Abierta y a Distancia sede Valledupar.

#### II. OTRAS EXENCIONES

 Acuerdo 015 de 2.004: Exonera del pago de la tasa de semaforización y del concepto de sistemas, uso, seguridad y vigilancia a los propietarios de los vehículos particulares matriculados en otras plazas que sean radicados en el municipio de Valledupar.

El costo fiscal durante la presente vigencia de las exenciones tributarias existentes es el siguiente:



#### Cuadro No. 18

#### **EXENCIONES TRIBUTARIAS**

Concepto de la exención	Valor en \$
Exenciones Impuesto Predial Unificado	\$ 876.504.355
Exenciones Impuesto de Industria y Comercio	\$ 1.188.593.210
Total	\$ 2.065.097.565

Fuente: Oficina de Sistemas.

De acuerdo con información entregada por la Oficina de Sistemas, el costo fiscal, de las exenciones del impuesto predial unificado y de industria y comercio, en el año 2008 fue el siguiente:

Cuadro No. 19
COSTO EXENCIONES PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO – 2008

Concepto	Valor Bruto	Valor descuentos	Valor neto
PREDIAL	11.605.299.225	876.504.355	5.276.715.628
INDUSTRIA Y	9.290.770.022	1.188.593.210	8.913.700.970
COMERCIO			
TOTAL	20.896.069.247	2.065.097.565	14.190.416.598

En el cuadro Nº 19 podemos observar que del debido cobrar del impuesto predial (\$11.605.299.2 miles de pesos ) se dejaron de percibir \$876.504.3 miles de pesos millones por los incentivos que se dieron a inicios del año y se recaudaron en la vigencia \$5.276.715,6 miles de pesos lo que representa un 45,47% de lo facturado.

Comportamiento diferente tiene el impuesto de industria y comercio que de \$9.290.770.0 miles de pesos liquidados se recaudaron \$8.913.700,9 miles de pesos que indica un comportamiento del 95,94% sobre el total liquidado. Es decir que la cartera se incremento en \$337.069,0 millones de pesos aproximadamente.



## Cuadro Nº 20 COSTO EXENCIONES IMPUESTOS 2009

Concepto	Valor facturado	Valor descuentos	Valor Pagado	% recaudo
Predial	28.038.682.163	798.136.339	6.887.159.467	24,56%
Industria	11.019.087.006	643.633.821	10.669.975.097	96,83%
Total	39.057.769.169	1.441.770.160	17.557.134.564	44,95%

Fuente: Oficina de Sistemas

Para el análisis de lo sucedido en la vigencia fiscal 2009, donde en el presupuesto se trabajo con lo efectivamente recaudado al mes de agosto, mientras que de septiembre a diciembre corresponde a una proyección sobre los 3 últimos años para los mismos 4 meses.

En el cuadro anterior No. 20 se observa con respecto al impuesto predial que de un facturado de \$ 28.038.682,1 miles de pesos se han recaudado \$6.887.159,4 miles de pesos lo que representanta un ejecución del 24,56%. Por el incentivo se dejo de recibir \$798.136.3 miles de pesos y la cartera aumentara en \$21.151.522.6 miles de pesos.

Para el impuesto de industria y Comercio encontramos que de un facturado por \$11.019.087,0 miles de pesos se han recaudado \$10.669.975,0 miles de pesos lo que representanta un ejecución del 96,83%. Por el incentivo se dejo de recibir \$643.633,8 miles de pesos. El comportamiento en general de esta renta en los últimos años nuestra mejoría importante, más aun teniendo en cuenta las nuevas estrategias que se pretenden implementar.

Combinados los dos impuestos la proyección de recaudos solo alcanza el 44,95% lo que muestra una baja considerable con respecto a la vigencia anterior, donde los recaudos fueron por el orden del un 67,91%. Lo que se explica por el aumento considerable del valor facturado en el impuesto predial, resultado del ajuste catastral y el muy bajo recaudo de este impuesto.



#### CAPITULO QUINTO

# COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR.

A continuación se presenta una tabla que contiene los Acuerdos Sancionados en las vigencias anteriores y la actual, si tuvo o no costo fiscal para el Municipio y el valor total de este costo fiscal en la respectiva vigencia.

Durante el año fiscal 2009, se han sancionado 13 Acuerdos de las cuales se enuncian aquellas que de una u otra manera comprometieron recursos del presupuesto Municipal.

#### Cuadro No.21

	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS				
N°	FECHA	ACUERDO	Costo Fiscal	Costo Anual	
003	14-feb04	Establece incentivos y reconocimientos a los 10 mejores estudiantes del municipio cada año	Permanente	\$ 50.000.000	
007	26-feb04	Crea la Unidad de Prevención y Atención de accidentes y rescate de bañistas en los balnearios del municipio	Permanente	\$ 160.000.000	
014	02-jul04	Crea el Consejo Municipal de Juventud	Permanente	\$ 120.000.000	
034	1998	Exenciones a personas naturales o jurídicas que se establezcan en Central de Abastos y Parque Industrial(1)	Temporal	ND	
003	1999	Bomberos: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND	
022	2000	Policía: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND	
025	2000	Ejercito Nacional: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND	
005	2001	Colegio Nacional Loperena: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND	
013	2002	Hospital Rosario Pumarejo de López: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND	
017	2003	Universidad Popular del Cesar: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND	
023	2003	Liga de lucha contra el cáncer: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND	
024	2004	Exonera por el término de 10 años del pago de impuesto predial a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD sede Valledupar	Temporal	ND	



029	30-nov04	Autoriza la contratación por el sistema de concesión a 15 años del amoblamiento urbano y el manejo de la publicidad exterior visual del municipio.	Temporal	\$ 3.500.000.000
030	07-dic04	Autoriza para contratar la modernización (20 años) tecnológica y la reingeniería funcional de la Secretaría de Transito y del Sistema de semaforización	Temporal	\$ 2.401.217.007
031	10-dic04	Establece una asignación con destino a la Universidades públicas que funcionan en el municipio de Valledupar (UNAD-UPC y ESAP)	Permanente	\$ 500.000.000
007	21-abr07	Por el cual se declara de utilidad pública un predio en el área rural de Valledupar y se autoriza al alcalde para adquirir dicho predio	Temporal	\$ 89.000.000
010	29-abr07	Por el cual se extiende el plazo para la utilización de las facultades del acuerdo 028 del 17 de noviembre de 2006, en los mismos términos. Con esta autorización se ampliaron facultades de crédito para utilizar cupo de endeudamiento para la financiación del Mejoramiento de tramos de la red vial del Municipio y del ECOPARQUE	Temporal	\$ 7.000.000.000
019	31-jul07	Por el cual se define el monto a transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio, para cubrir subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a los estratos 1,2 y 3 y se establecen aportes solidarios a los estratos 5 y6 y comerciales e industriales para el año 2007.	Temporal	\$ 2.000.000.000
019	22-sept08	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para negociar y contratar una operación bancaria para la consolidación de pasivos y para pignorar rentas.	Temporal	Indeterminada
034	22-dic-08	Por el cual se adopta el estatuto tributario del Municipio de Valledupar. (Establece incentivos tributarios para predial e industria y comercio)	Temporal	\$ 1.441.770.160
001	3-feb-09	Por el cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para comprometer vigencias futuras excepcionales. (Pignora el Impuesto de Valorización hasta por el crédito solicitado)	Temporal	\$ 197.733.500.000



002	5-abril-09	Por el cual se reajusta la escala salarial de los empleados del Concejo Municipal	Permanente	ND
003	5-abril-09	Por el cual se reajusta la escala salarial de los empleados de la Contraloría Municipal	Permanente	ND
005	22-abril-09	Por el cual se extiende la vigencia de la aplicación de los incentivos tributarios sobre el impuesto predial unificado para el año 2009	Temporal	\$ 798.136.339
006	26-abril-09	Por el cual se fija el salario del Alcalde de Valledupar para el año 2009	Temporal	\$ 9.284.604
009	28-abril-09	Por el cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para contratar por el sistema de leasing la adquisición de 3 volquetas	Temporal	\$ 500.000.000
010	30-abril-09	Por el cual se conceden unas autorizaciones al Alcalde y se dictan otras disposiciones (Compra de acciones de la empresa T.Q.M – Transporte masivo)	Permanente	\$ 270.000.000
011	30-abril-09	Por el cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para comprometer vigencia futura que permita adelantar el contrato de interventoria a los contratos de Transito y Amoblamiento Urbano	Temporal	\$ 255.121.437 (2009)

Con respecto a los Acuerdos orientados a fortalecer las finanzas municipales mediante la exoneración y exención de algunos tributos y descuentos, con el propósito de incrementar los recaudos de algunas rentas (Predial, Industria y Comercio, Multas), siguen sin llenar las expectativas que los originaron,



considerando que la intención es buena, pero no ha sido acompañada de una estructura con este fin. Por consiguiente, para las próximas vigencias es necesario revisar estos procedimientos y ajustarlos a programas donde exista un seguimiento y continuidad de su desarrollo, que conduzcan al fortalecimiento de las rentas.

Cuadro No.22

#### **VALORACIÓN VIGENCIAS FUTURAS**

PROYECTO	AÑOS	Vigencias Futuras
AMOBLAMIENTO URBANO Y PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	15	3.000.000.000
LEASING ECOPARQUE	12	7.000.000.000
ALUMBRADO PUBLICO	20	7.500.000.000
CONCESIÓN DEL TRANSITO	20	3.800.000.000

El compromiso asumido por la administración municipal sobre lo referente a vigencias futuras, ha venido incidiendo considerablemente sobre el comportamiento de los exiguos recursos que tiene el municipio; en especial de aquellos que correspondiendo a los ICLD, deben excluirse para efecto del cálculo de la ley 617. De las autorizaciones dadas aun no se ha comprometido las del sistema de transporte masivo.

Del análisis anterior se concluye que el Alcalde Municipal fue autorizado para comprometer vigencias futuras lo que incidirá en los presupuestos de los próximos 16 años y modificará los escenarios financieros de las respectivas vigencias como aparece en plan financiero descrito anteriormente.

#### CAPITULO SEXTO

#### RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES



Este componente del Marco Fiscal del Mediano Plazo, se refiere, de una parte a los pasivos que están vencidos y a las situaciones actualmente en trámite y que pueden convertirse en pasivos para el municipio.

#### I. PASIVOS EXIGIBLES

#### A. OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

Sobre el particular es preciso remitirnos a lo señalado en el presente documento en su Capitulo II, numeral II. Estado de la deuda Pública en el año 2010.

#### **B. CUENTAS POR PAGAR**

A continuación se presenta la información del Municipio de Valledupar con fecha de corte diciembre del 2009 referente a las reservas y cuentas por pagar con recursos propios, así como otros compromisos:

Cuadro Nº 23

CUENTAS POR PAGAR CON CORTE A DICIEMBRE 2009			
CONCEPTO	Valor en \$		
Reserva con Recursos Propios- Funcionamiento	583.381.948,00		
Reserva con Recursos Propios- Inversión	379.814.484,24		
Cuentas por pagar Propios- Funcionamiento	697.464.296,00		
Cuentas por pagar Propios- Inversión	1.236.405.271,24		
Otros compromisos por cubrir	4.500.000.000,00		
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	7.397.065.999,48		

#### C. PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud



de la cual la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable a partir de factores identificados por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

En lo que respecta a los pasivos contingentes se generan por el riesgo de la ocurrencia de un fallo en contra del Municipio de Valledupar y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero.

Dado el volumen y su incidencia sobre la estabilidad financiera del Municipio se recomienda la creación de un Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Municipio de Valledupar; cuyo Objetivo General es atender las obligaciones contingentes del Municipio, que resultaren de los diferentes procesos judiciales y demás contingencias que se adelantan o se llegaren adelantar contra la administración municipal e igualmente como un instrumento de ahorro que garantice la estabilidad presupuestal y financiera y se convierta en un mecanismo de liquidez inmediata, que mejore los estados financieros del Municipio.

La relación de pasivos contingentes es la siguiente:

La oficina jurídica ha consolidado los diferentes procesos que cursan contra la administración municipal, encontrando 157 procesos registrados al corte al mes de septiembre de 2009, estimados por un valor de \$21.193.201,0 miles de millones de pesos aproximadamente, sin que ello implique que se deba cancelar el 100% de lo aquí estimado.

## Cuadro No.24 PASIVOS ESTIMADOS

#### RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES A SEPTIEMBRE DE 2009

Demandante	Cuantìa	Estado	Proceso	Juzgado
ASOCIACIÓN DE				
TRANSPORTADORES DEL		Contestación		JUZGADO 3º
CESAR ASOTRANCE	1.850.000.000	Demanda	ACCION DE GRUPO	ADMINISTRATIVO
ROJAS ESTRADA LINO		Contestación		JUZGADO 3º
ANTONIO Y OTROS	12.400.000.000	Demanda	ACCION DE GRUPO	ADMINISTRATIVO
GRUPO DE		Etapa Probatoria		JUZGADO 3º
TRANSPORTADORES DEL	1.000.000.000	(Fin 1ra. Audiencia	ACCION DE GRUPO	ADMINISTRATIVO



SERVICIO PÙBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS		de Trámite)		
KAMMERER KAMMERER MELKIS GUILLERMO	0	Alegatos de Conclusión	ACCION DE NULIDAD	Tribunal Administrativo
ECHEVERRI CUELLO CARLOS	4.976.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
CHICHIA BONETT ALFREDO ANDRES	4.967.000	Recurso Extraordinario	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda Etapa Probatoria	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
VIDES OCHOA WILMAN ENRIQUE	4.967.000	(Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
RODRIGUEZ ARMENTA HAIDER	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CASTRO MORENO HERNAN GUILLERMO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
GOMEZ BRACHO ADUARDO ELIAS	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
FENADECU	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
GONZALEZ ROMERO NOHORA	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
GUTIERREZ PRETEL MANUEL	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
MONTERO CASTRO RODRIGO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
FUNDARECZA	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
KAMMERER KAMMERER MELKIS GUILLERMO	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
KAMMERER KAMMERER MELKIS GUILLERMO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO
LOPEZ PEREZ WISTON EDUARDO	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
HERNANDEZ GARCES ALCIRA	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
GUTIERRES MARTINEZ JOSE JAIRO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MUÑOS RANGEL JENNY	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
LUQUEZ ARGUELLES JEHENNIFF	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo



CASTRO MORENO				JUZGADO 1º
HERNAN GUILLERMO LOPEZ INFANTE MARIA	4.967.000	Otro Sentencia de 1ra.	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º
FERNANDA	4.967.000	Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
URON MARQUEZ JOSE	1.007.000	Sentencia de 1ra.	7.0010111 01 027111	JUZGADO 1º
LUIS	4.967.000	Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		
MORALES CASTILLA	4.007.000	(Fin 1ra. Audiencia	ACCIONI BODINI AD	Tollers of Administration
CARLOS ALBERTO	4.967.000	de Trámite) Contestación	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo JUZGADO 5°
FENADECU	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
MAESTRE HASBUN LUIS		Alegatos Segunda	7.00.0.1. 0.02.1.	JUZGADO 3º
CARLOS	4.967.000	Instancia	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
IMBRECHT CUENCA	4 007 000	Contestación	4001011 000111 40	JUZGADO 6º
ADALBERTO	4.967.000	Demanda Contestación	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Contestación		JUZGADO 1º
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
MONTERO CASTRO	4 007 000	Contestación	4001011 000111 40	JUZGADO 3º
RODRIGO BONETH QUINTERO	4.967.000	Demanda Contestación	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º
YANETH DEL SOCORRO	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO		Sentencia de 1ra.	7.00.0.1. 0.02.1.	JUZGADO 6º
GABRIEL	4.967.000	Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
0.4.0.T.D.0.144.V.4.11.V.4.11	4.007.000	Sentencia 2da.	4001011 000111 40	T
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Instancia Contestación	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo JUZGADO 2º
MORENO IGUARAN NICK	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
CASTRO MORENO		Sentencia de 1ra.		JUZGADO 5º
HERNAN GUILLERMO	4.967.000	Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
IMPRESUIT OUTNO		Etapa Probatoria		UUZOARO 00
IMBRECHT CUENCA ADALBERTO	4.967.000	(Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
ADALBERTO	4.967.000	Etapa Probatoria	ACCION FOFULAR	JUZGADO 4º
		(Fin 1ra. Audiencia		ADMINISTRATIVO DEL
NICHOLLS OJEDA PABLO	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	CIRCUITO
DUEDA DO IAO DIEGO		0 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		JUZGADO 4º
RUEDA ROJAS DIEGO ANDRES	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
OROZCO DAZA	4.507.000	Sentencia de 1ra.	7,0010111 01 02711	JUZGADO 1º
GERARDO	4.967.000	Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Sentencia de 1ra.		JUZGADO 1º
CARRILLO LUQUE HELEN LUNA LOPEZ GLADIS DEL	4.967.000	Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO JUZGADO 5º
CARMEN	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
O/ ((WEI)	4.007.000	Contestación	7.0010111 01 02711	JUZGADO 5º
FENADECU	4.967.000		ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		
MONTERO VARGAS JOSE LUIS	4.967.000	(Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
LUIS	4.907.000	Etapa Probatoria	ACCION FOFULAR	ADMINISTRATIVO
NEGRETE VILLAFAÑE		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 2º
GEOVANNIS DE JESUS	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
MARQUEZ RODRIGUEZ	4.067.000	Contestación	ACCIONI DODLII AD	JUZGADO 1º
EDNA MARGARITA RIVERA AVILA JAVIER	4.967.000	Demanda Contestación	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º
FRANISCO	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		
RODRIGUEZ		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 3º
BARRIOSNUEVO JOSE	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
OROZCO DAZA		Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 5º
GERARDO	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
SAURITH FERNANDEZ		Contestación		JUZGADO 2º
ALBERTO CARLOS	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
BONETH QUINTERO	4 067 000	Alegatos de Conclusión		JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
YANETH DEL SOCORRO IMBRECHT CUENCA	4.967.000	Conclusion	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º
ADALBERTO	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		JUZGADO 5º
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	(Fin 1ra. Audiencia	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO



LARA BUELVAS HUMBERTO	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
TIOMBERTO	4.907.000	Etapa Probatoria	ACCION FOFULAR	ADMINISTRATIVO
~		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 2º
LOPEZ NUÑES ORLANDO	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO		Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 5º
GABRIEL GAMACHO	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		JUZGADO 4º
GUTIERREZ RETAMOSO		(Fin 1ra. Audiencia		ADMINISTRATIVO DEL
CASTO Y OTROS	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	CIRCUITO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
GABRIEL	4.967.000	Contestación	ACCION FOFULAR	JUZGADO 2º
MUÑOS RANGEL JENNY	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
FUNDACION AMIGOS				
DEL VIEJO VALLEDUPAR		Contestación		JUZGADO 6º
AVIVA Y ADERCESAR	4.967.000	Demanda Contactosión	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO JUZGADO 1º
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
O/IDITIEE	4.007.000	Demanda	7.0010111 01 02711	JUZGADO 4º
VERGARA DURAN		Contestación		ADMINISTRATIVO DEL
GUSTAVO ADOLFO	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	CIRCUITO
RUEDA ROJAS DIEGO	4.007.000	Contestación	4001011 000111 40	JUZGADO 3º
ANDRES	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO JUZGADO 4º
ARRIETA CAMACHO		Alegatos de		ADMINISTRATIVO DEL
GABRIEL	4.967.000	Conclusión	ACCION POPULAR	CIRCUITO
		Etapa Probatoria		
SAURITH FERNANDEZ		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 2º
ALBERTO CARLOS	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 5º
MOLINA MOJICA MARLO	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		
		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 5º
NICHOLLS OJEDA PABLO	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 3º
NICHOLLS OJEDA PABLO	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		
~		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 1º
MUÑOS RANGEL JENNY	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 1º
DAZA RUBEN S	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Contestación		JUZGADO 6º
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
JUNIELES ARAUJO	4.007.000	Contestación	4001011 000111 40	JUZGADO 1º
ANTONIO RAFAEL	4.967.000	Demanda Etapa Probatoria	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
MORALES NIEVES JAIME		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 5º
YOTROS	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		JUZGADO 4º
CALDERA ALVAREZ JOSE	4.007.000	(Fin 1ra. Audiencia	4001011 000111 40	ADMINISTRATIVO DEL
ENRIQUE TORREGROSA	4.967.000	de Trámite) Etapa Probatoria	ACCION POPULAR	CIRCUITO
DIAZGRADADO LUIS		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 1º
CARLOS	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO		Contestación		JUZGADO 1º
GABRIEL	4.967.000	Demanda	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
ASOCIACION DE JUNTAS		Etapa Probatoria		JUZGADO 4º
DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA CUATRO	0	(Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
		Etapa Probatoria	1.55.5.1. 61 61.11	
MARQUEZ RODRIGUEZ		(Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 6º
EDNA MARGARITA	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
CASTAÑO CORREALES		Etapa Probatoria		1117CVDO 30
BEATRIZ	4.967.000	(Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
GALVIS RICHAR	1.501.000	Sentencia de 1ra.		JUZGADO 5º
EDUARDO	4.697.000	Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO



ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MORALES CASTILLA	4.007.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia	7.0010141 01 02/114	- CINCOLLO
CARLOS ALBERTO	4.967.000	de Trámite) Sentencia de 1ra.	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo JUZGADO 2º
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
CARDENAS CUETTO JHON HANER Y OTROS	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
BENAVIDES GONZALEZ		Sentencia de 1ra.		JUZGADO 6º
ELKIN DE JESUS	4.967.000	Instancia (laudo) Etapa Probatoria	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO JUZGADO 4º
FENADECU	4.967.000	(Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CASTRO MORENO HERNAN GUILLERMO	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
OROZCO DAZA		Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia		JUZGADO 5º
GERARDO	4.967.000	de Trámite)	ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO
MONTERO CASTRO RODRIGO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
VEGA HERRERA JOSE		Sentencia de 1ra.		JUZGADO 2º
MARIA BAUTISTA RIVERA	0	Instancia (laudo) Contestación	DE CUMPLIMIENTO	ADMINISTRATIVO JUZGADO 3º
CENITH	0	Demanda	DE CUMPLIMIENTO	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia	EJECUTIVO	JUZGADO 6º
SALAS AMAYA ROSMIRA	6.685.071	de Trámite)	LABORAL	ADMINISTRATIVO
ARIZA GUERRA EDITH BEATRIZ	0	Contestación Demanda	EJECUTIVO LABORAL	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
MONTERO CASTRO		Alegatos de		
RODRIGO	0	Conclusión	NULIDAD SIMPLE NULIDAD Y	Tribunal Administrativo
			RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 4º
LOZANO GUEVARA DANILSO	3.551.196	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DAMEGO	3.331.130	mstancia (laudo)	NULIDAD Y	OINCOLLO
LOZANO GUEVARA		Sentencia de 1ra.	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN	JUZGADO 4º
DANILSO	2.159.072	Instancia (laudo)	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
			NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
RESTREPO RAMIREZ		Alegatos de	DEL DERECHO EN	
HERNAN	5.957.792	Conclusión	MATERIA LABORAL NULIDAD Y	Tribunal Administrativo
			RESTABLECIMIENTO	
RODRIGUEZ SILVERA ANA RAQUEL	25.000.000	Contestación Demanda	DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
ANA RAQUEL	25.000.000	Demanda	NULIDAD Y	ADMINISTRATIVO
SARABIA CABARCAS		Contestación	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN	JUZGADO 5º
RAFAEL ENRUQUE	3.889.809	Demanda	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
			NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
HERNANDEZ TORRES		Contestación	DEL DERECHO EN	JUZGADO 6º
JUAN EVANGELISTA	2.230.631	Demanda	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
			NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 4º
BORNACHERA ARIAS	45 000 000	Sentencia de 1ra.	DEL DERECHO EN	ADMINISTRATIVO DEL
STIVENSON DE JESUS	15.000.000	Instancia (laudo)	MATERIA LABORAL NULIDAD Y	CIRCUITO
7111 ETA ADIAO EL DED		Combostosi''	RESTABLECIMIENTO	11.70 ADO 5°
ZULETA ARIAS ELBER RAFAEL	0	Contestación Demanda	DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
			NULIDAD Y	
GUTIERRES NIEVES		Contestación	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN	JUZGADO 3º
ADELMO ENRIQUE	49.670.000	Demanda	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
CABARCAS PERTUZ CANDELARIA	25.000.000	Alegatos de Conclusión	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
C. 410224 (10)	20.000.000	2 21101401011		



			DEL DERECHO EN	
			MATERIA LABORAL NULIDAD Y	
			RESTABLECIMIENTO	
MURGAS OÑATE	<b>5 5</b> 04 404	Contestación	DEL DERECHO EN	JUZGADO 3º
CLAUDIA LEONOR	5.534.401	Demanda	MATERIA LABORAL NULIDAD Y	ADMINISTRATIVO
			RESTABLECIMIENTO	
GAMEZ RODELO MARIA		Contestación	DEL DERECHO EN	JUZGADO 6º
ALEJANDRA	0	Demanda	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
			NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 4º
RESARTE PALOMINO		Contestación	DEL DERECHO EN	ADMINISTRATIVO DEL
ALVARO LUIS	0	Demanda	MATERIA LABORAL	CIRCUITO
			NULIDAD Y	
		Contoctoción	RESTABLECIMIENTO	11.17.C A D.O. 60
HERNANDEZ BENJUMEA YANETH GREGORIA	0	Contestación Demanda	DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
17 HAZ TIT GREGORIJA	<u> </u>	Bomanaa	NULIDAD Y	7.Bitilitio 110 (110 G
~			RESTABLECIMIENTO	
BOLAÑO GONZÀLEZ		Contestación	DEL DERECHO EN	JUZGADO 6º
MARIA MARGARITA	0	Demanda	MATERIA LABORAL NULIDAD Y	ADMINISTRATIVO
			RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 4º
ZUÑIGA BERRIO NURYS		Contestación	DEL DERECHO EN	ADMINISTRATIVO DEL
DEL CARMEN	8.262.327	Demanda	MATERIA LABORAL	CIRCUITO
			NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
MEDINA IBARRA RUBEN		Alegatos de	DEL DERECHO EN	JUZGADO 2º
DARIO	5.229.348	Conclusión	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
			NULIDAD Y	
5.74.00U0.4MU.45V0			RESTABLECIMIENTO	U 170 A DO 40
DAZA OCHOA MILADYS CRISTINA	6.190.124	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
ORIGINA	0.130.124	mstancia (laddo)	NULIDAD Y	ADMINIOTRATIVO
			RESTABLECIMIENTO	
PEÑALOZA RUIZ ABILO		Alegatos Segunda	DEL DERECHO EN	
ALFONSO Y OTROS	301.334.644	Instancia	MATERIA LABORAL NULIDAD Y	Tribunal Administrativo
			RESTABLECIMIENTO	
CABARCAS DE BAUTE		Sentencia de 1ra.	DEL DERECHO EN	
MARLENE ESTHER	42.463.344	Instancia (laudo)	MATERIA LABORAL	Tribunal Administrativo
		Etapa Probatoria	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
MARTINEZ APARICIO		(Fin 1ra. Audiencia	DEL DERECHO EN	JUZGADO 2º
YERLYS ESTHER	4.048.932	de Trámite)	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
			NULIDAD Y	
LIEDMANDEZ DUEDA		Cantantanii i	RESTABLECIMIENTO	11.17.0 A D.O. 00
HERNANDEZ RUEDA JOSE DANILO	49.670.000	Contestación Demanda	DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 2° LABORAL
JOSE DAIVIEO	49.070.000	Demanda	NULIDAD Y	LABORAL
			RESTABLECIMIENTO	
PEINADO ROJAS ANA	25 200 200	Sentencia de 1ra.	DEL DERECHO EN	JUZGADO 2º
CLEOTILDE	25.000.000	Instancia (laudo)	MATERIA LABORAL NULIDAD Y	ADMINISTRATIVO
			RESTABLECIMIENTO	
HACHITO CORDOBA		Sentencia de 1ra.	DEL DERECHO EN	JUZGADO 3º
DIGNO	25.000.000	Instancia (laudo)	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
			NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	
RODRIGUEZ UTRIA		Sentencia de 1ra.	DEL DERECHO EN	JUZGADO 2º
ALIDES MATILDE	25.000.000	Instancia (laudo)	MATERIA LABORAL	ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ RUEDA	4	Contestación	ORDINARIO	JUZGADO 2°
EDGARDO RAFAEL GRANADOS MOVIL	49.670.000	Demanda Contostación	LABORAL ORDINARIO	JUZGADO 2°
ALBERTO GARCIANO	0	Contestación Demanda	LABORAL	LABORAL
BARRETO MAESTRE	Ü	Contestación	ORDINARIO	JUZGADO 1°
MARELVIS	60.000.000	Demanda	LABORAL	LABORAL
GARCIA ACEVEDO	4 1 40 000	Contestación	ORDINARIO	JUZGADO 2°
MANUEL ANTONIO MORALES QUINTERO	4.140.000	Demanda Contestación	LABORAL ORDINARIO	JUZGADO 3°
EDIER Y OTROS	49.670.000	Demanda	LABORAL	LABORAL
	-	<del></del>	<del></del>	



JOSE SÀNCHES	İ	Alegatos de	ORDINARIO	JUZGADO 3°
ROBINSON	15.000.000	Conclusión	LABORAL	LABORAL
GONZALEZ TORRES		Contestación	ORDINARIO	JUZGADO 3°
JOSE LUIS	2.483.500	Demanda	LABORAL	LABORAL
OÑATE MAESTRE JAIME		Contestación	ORDINARIO	JUZGADO 3°
ENRIQUE Y OTROS	496.700.000	Demanda	LABORAL	LABORAL
CORPORACION PARA EL				
DESARROLLO INTEGRAL				
Y SOCIAL DEL CESAR			ORDINARIO	JUZGADO 4° CIVIL
CORINCE	100.000.000	Conciliación Judicial	LABORAL	DEL CIRCUITO
				JUZGADO 4º
MESTRE OCHOA KARINA		Alegatos de	REPARACION	ADMINISTRATIVO DEL
TATIANA	365.400.000	Conclusión	DIRECTA	CIRCUITO
QUIROZ GUTIERREZ		Sentencia 2da.	REPARACION	JUZGADO 6º
SORAIDA	50.000.000	Instancia	DIRECTA	ADMINISTRATIVO
DEDET 000700 0TT0			DEDADAGION	JUZGADO 4º
PEREZ OROZCO OTTO	0.40,000,000	Alegatos de	REPARACION	ADMINISTRATIVO DEL
ARMANDO	348.869.380	Conclusión	DIRECTA	CIRCUITO
MARULANDA SAMURAY	200.000.000	Alegatos de Conclusión	REPARACION	JUZGADO 2º
BERNARDO	200.000.000	Contestación	DIRECTA REPARACION	ADMINISTRATIVO JUZGADO 2º
ELLES MEZA AMADO	200.000.000	Demanda	DIRECTA	ADMINISTRATIVO
ELLES MEZA AMADO	200.000.000	Demanua	DIRECTA	JUZGADO 4º
OCHOA TRIANA JUAN		Contestación	REPARACION	ADMINISTRATIVO DEL
CARLOS	200.000.000	Demanda	DIRECTA	CIRCUITO
CARVAJAL GOMEZ	200.000.000	Alegatos de	REPARACION	JUZGADO 1º
CATALINA	99.021.855	Conclusión	DIRECTA	ADMINISTRATIVO
				JUZGADO 4º
SOCIEDAD MEJIA		Alegatos de	REPARACION	ADMINISTRATIVO DEL
VASQUEZ CIA LTDA	238.635.000	Conclusión	DIRECTA	CIRCUITO
				JUZGADO 4º
SOCIEDAD MEJIA		Sentencia de 1ra.	REPARACION	ADMINISTRATIVO DEL
VASQUEZ CIA LTDA	4.967.000	Instancia (laudo)	DIRECTA	CIRCUITO
SUAREZ MALDONADO				
JAMES DE JESUS Y		Alegatos de	REPARACION	JUZGADO 2º
OTROS	1.241.750.000		DIRECTA	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria	5=5.5.6.6	
CORZO EMILSON DE	000 000 000	(Fin 1ra. Audiencia	REPARACION	JUZGADO 2º
JESUS	200.000.000		DIRECTA	ADMINISTRATIVO
REMILINA HERNANDEZ ISMAEL ANTONIO	50.000.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
CAMPILLO TRUJILLO	50.000.000	Alegatos de	REPARACION	JUZGADO 6º
MARITZA	10.340.640		DIRECTA	ADMINISTRATIVO
TORRES BARROS	10.070.040	Alegatos de	REPARACION	JUZGADO 6º
CARLOS	200.000.000		DIRECTA	ADMINISTRATIVO
		Etapa Probatoria		
QUINTERO LUIS ANTONIO		(Fin 1ra. Audiencia	REPARACION	JUZGADO 2º
Y OTROS	553.700.000	de Trámite)	DIRECTA	ADMINISTRATIVO
TOTAL	21.193.201.066	•		

Sobre la relación anterior, es importante que la oficina Asesora Jurídica defina y clasifique los procesos activos, procesos con posibilidades de fallo en contra el Municipio y procesos con posibilidades de fallo favorable al municipio; además de reforzar la vigilancia y seguimiento a cada uno de ellos, dado el peso especifico que representan cada uno de ellos para los estados financieros del municipio.

Con el desarrollo del anterior marco fiscal estamos aportando los elementos necesarios mediante los cuales se da solidez y consistencia al presupuesto de rentas para la próxima vigencia. Igualmente consideramos que el Programa Sistema de Evaluación de la Gestión y Eficiencia que adelanta la Oficina Asesora



de Planeación mediante el cual se han establecido indicadores de gestión presupuestal, del Plan de Desarrollo y de resultados; le permitirán al gobernante ajustar y reorientar periódicamente sus acciones si así lo demandan e igualmente efectuar una evaluación de los compromisos y desempeño de cada una de las áreas del gobierno municipal.

Con lo anterior, estamos dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de responsabilidad fiscal (Ley819/03).

Cordialmente,

#### **LUIS FABIAN FERNANDEZ MAESTRE**

Alcalde de Valledupar



## **ANEXOS**